



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

**Sobre la implantación del  
Máster Universitario de Formación del  
Profesorado de Educación Secundaria  
Obligatoria, Bachillerato, Formación  
Profesional y Enseñanza de Idiomas**

**ANÁLISIS DE SITUACIÓN**

**Y**

**PROPUESTAS DE MEJORA**

---

**Grupo de trabajo:**

Laureano González Vega (Coordinador; ANECA)

Cecilia de la Rosa (Coordinadora; ANECA)

Cecilia Ruiz Esteban (Coordinadora académica; Universidad de Murcia)

Vocales:

Samuel Fernández Fernández (Universidad de Oviedo)

Ramón López Facal (Universidad de Santiago de Compostela)

Antonio Mendoza Fillola (Universidad de Barcelona)

Teresa Ortega López (Universidad de Granada)

Tomás J. Recio Muñiz (Universidad de Cantabria)

Luis Torrego Egido (Universidad de Valladolid)

## ÍNDICE

Presentación

Introducción

1. Acceso, admisión y número de estudiantes .....	6
2. Reconocimiento de créditos.....	10
3. Idiomas.....	11
4. Presencialidad.....	14
5. Estructura de las enseñanzas.....	16
6. Planificación de las enseñanzas.....	21
7. El Practicum.....	23
8. Trabajo de fin de máster.....	26
9. Personal académico.....	29
10. Recursos materiales.....	32
11. Sistema interno de garantía de la calidad.....	33
12. Propuestas de mejora.....	35
13. Anexo: Inventario.....	49

## **PRESENTACIÓN**

Con el fin de analizar cómo se está abordando la implantación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria desde la Comisión CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación y Seguimiento de la Acreditación) se ha solicitado la creación de un grupo de trabajo que, bajo la coordinación de ANECA y en el seno de REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria), analice la situación actual de este Máster, detecte los principales problemas que hayan surgido en su implantación y proponga las oportunas soluciones y/o recomendaciones.

Para abordar esta tarea se ha creado un grupo de trabajo que ha desarrollado en los últimos meses un intenso trabajo que ha conducido a este informe en el que se puede encontrar un análisis de situación del que surge una extensa lista de propuestas de mejora. En este momento, y previamente a su remisión a la Comisión CURSA, solo queda pendiente contrastar el contenido de este documento con:

- la Secretaría General de Universidades y la Secretaría de Estado de Educación en el Ministerio de Educación,
- varios responsables de educación universitaria en las Comunidades Autónomas que han puesto en marcha iniciativas similares (en particular, Andalucía),

así como su discusión final en el seno de REACU.

## **INTRODUCCIÓN**

Desde que la Ley Orgánica de Educación, 2/2006, de 3 de mayo (CAPÍTULO III) en su artículo 100 señalara los requisitos para la formación inicial del profesorado de enseñanza secundaria que luego se regularían en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE 29/12/2007), el desarrollo e implantación del Máster Oficial de Profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (adaptado al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio) ha tenido luces y sombras.

El artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo) establece la necesidad de contar con la formación pedagógica y didáctica precisa para ejercer la docencia en diferentes enseñanzas. Es esa necesidad la que ha llevado a regular esa formación mediante la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, *por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*. Ese mismo artículo 100 dice que la formación del profesorado “garantizará la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas”.

El máster ha significado un cambio cualitativo muy importante en la mejora de la formación inicial del profesorado, pero está lejos de satisfacer las demandas formativas para lograr la excelencia

En el presente informe se realiza un análisis de la situación actual del Máster desde su implantación durante el curso 2009-2010. Para ello se ha utilizado la siguiente información:

- Informe Preliminar del Proyecto de Investigación “La formación inicial del profesorado de primaria y secundaria: Aprender a enseñar en Competencias Básicas”, IFIIE-ANCA-COCDI (Junio 2011).
- Informes de Seguimiento de los Másteres de formación del profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (respecto de su edición para el curso 2009/2010).
- Audiencias realizadas a grupos de interés (estudiantes/egresados, coordinadores, tutores prácticas y profesores) los días 26 y 27 de septiembre de 2011.
- Audiencia realizada a los Presidentes de las Conferencias de Decanos de Educación, Filosofía y Matemáticas el día 3 de octubre de 2011.
- Consulta de la información publicada por las Universidades en sus páginas web.
- Revisión de publicaciones en revistas españolas recogidas en repertorios nacionales e internacionales.
- Otra documentación (textos legales, comunicados de Conferencias de Decanos, etc.)

No es, posiblemente, el momento de abordar una reforma de la estructura del máster en profundidad aunque sí el momento de replantear la conveniencia de realizar ciertos ajustes en el desarrollo del Máster. Fieles a la labor de las agencias de calidad de promover la mejora de la Educación Superior, finalizaremos el informe con una serie de propuestas destinadas tanto al Ministerio de Educación, las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, las Universidades, las Facultades o Centros coordinadores y el profesorado de este Máster.

## 1. ACCESO, ADMISIÓN Y NÚMERO DE ESTUDIANTES

Las informaciones que ofrecen las universidades sobre el acceso y la admisión al **Máster Oficial de Profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas** se ajustan a la normativa vigente. Señalan las titulaciones de acceso e indican el carácter prioritario de las titulaciones preferentes para acceder directamente a las especialidades del Máster. En algunos casos se señalan titulaciones que requieren la superación de una prueba específica para acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialización, a la que se refiere el "Apartado 4.2., Condiciones de acceso al Máster", del Anexo de la Orden ECI/3858/2007.

Para la admisión, además de las titulaciones indicadas como correspondientes a la especialidad y de la acreditación del nivel B1 en una lengua extranjera, se establecen otros criterios de priorización relativos a la valoración de los méritos alegados por los estudiantes (media del expediente académico, valores de ponderación del tipo de titulación, estar en posesión de otras titulaciones y conocimientos en lenguas extranjeras, etc.), con el fin de garantizar la prioridad de los aspirantes más preparados, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*). También suele hacerse la indicación de que la admisión con otras titulaciones dependerá de que haya plazas vacantes en la especialidad solicitada. En este sentido el citado artículo contempla la posibilidad de realizar complementos de formación para aquellos estudiantes cuya titulación de procedencia no sea la idónea

A pesar de las informaciones mencionadas, cabe señalar que la amplitud de las titulaciones de acceso que aparecen, en términos generales, propicia interpretaciones contradictorias sobre las titulaciones que potencialmente permiten el acceso a este Master, cuestión que resulta apoyada:

- a) por la genérica mención sobre titulaciones que la normativa oficial deja abierta para que sea delimitada por las universidades y organismos responsables de la aplicación del Máster; y
- b) por el reconocimiento explícito que confiere la concreción de diferentes titulaciones para acceder a los Cuerpos docentes de enseñanza secundaria (Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre).

### 1.1. Sobre las titulaciones de acceso y problemáticas derivadas

En este aspecto se detectan las siguientes cuestiones como puntos a los que se debe prestar especial atención.

- Según las adscripciones que establecen las universidades, la diversificación de titulaciones de acceso a las distintas especialidades docentes no parece que se corresponda, en todos los casos y de modo estricto, con las necesidades y/o con los referentes curriculares de los niveles específicos de las enseñanzas de secundaria.
- Siguiendo las directrices de la normativa, las diversas instituciones han concretado diferentes "catálogos" de titulaciones de acceso al Máster, según éstas aparezcan adscritas como correspondientes o no a las especialidades. Esta problemática aún resulta más compleja de resolver en el ámbito de la Formación Profesional, en el que las titulaciones de acceso tienen una limitada y compleja vinculación con los núcleos curriculares, las áreas y niveles escolares del sistema educativo.
- Se constata la presencia de titulaciones que en algunas universidades requieren la superación de una prueba adicional para acceder a la especialidad, mientras que en otras se consideran de acceso directo.
- Resulta evidente que la formulación abierta de las disposiciones oficiales añade complejidad a las vías de acceso y de adscripción de determinadas titulaciones respecto a unas u otras especialidades del

Máster. Además, este hecho pone de manifiesto el desajuste entre las titulaciones de carácter profesionalizante que ofrecen las especialidades del Máster y la realidad de las perspectivas profesionales a las que dan acceso.

- El hecho de que, junto con las titulaciones que resulten específicas y apropiadas a la especialidad, concurren otras titulaciones puede llegar a confundir las perspectivas y expectativas de formación y desarrollo profesional. La confusión se incrementa en los casos en que una especialización del Máster da acceso a diversos cuerpos docentes, obviamente diferenciados por las peculiaridades propias de las enseñanzas que tienen por objeto y por su específica funcionalidad en uno u otro ámbito del sistema educativo.
- Además, cabría considerar que las posibles carencias de formación disciplinar inicial de acceso al Máster podrían afectar al eficaz desarrollo de *la formación pedagógica y didáctica que se centra en unos conocimientos y referentes curriculares específicos.*

### 1.2. Sobre el número de alumnos

Existe una relación determinante entre el número de alumnos y la deseable calidad de la enseñanza. En el caso de este Máster, habría que considerar dos facetas clave:

- a) su **carácter profesionalizante y de formación docente** que implica el desarrollo de nuevas y específicas competencias - conocimientos, capacidades y aplicaciones- para los alumnos y su necesaria vinculación con prácticas docentes tutorizadas, que debería concretarse en una ratio no superior a 25 ó 30 alumnos, acorde con las necesidades de formación de calidad; y
- b) el carácter de requisito de este Máster para el acceso a los Cuerpos docentes de secundaria, por lo que se debe realizar la oferta teniendo en cuenta no sólo que es necesario para el acceso a determinados

puestos de trabajo, sino también la previsible oferta de tales puestos de trabajo a medio plazo.

Los datos que ofrecen las universidades en las convocatorias del Máster, indican el número total de plazas y el número de plazas por especialidades - estas últimas oscilan entre 20 (para especialidades minoritarias) y 50 alumnos- (aunque estos datos se deben relativizar en función del tamaño de las universidades). En la práctica, el bloque genérico con frecuencia sobrepasa este número ya que en él se reúnen estudiantes de varias especialidades generando dificultades de contextualización y coordinación. El número de 40 alumnos por grupo y/o especialidad suele ser la tendencia y media que asumen la mayoría de universidades -aunque en algunas especialidades ese número se sobrepase-. Existe una impresión generalizada de **grupos muy numerosos**, aspecto que podría entenderse asociado, en algunos casos, a los requerimientos de atención y tutorización por parte del profesorado del Practicum y los Trabajos de Fin de Máster.

### 1.3. Buenas prácticas

- Delimitación de las titulaciones específicas y prioritarias, diferenciadas de aquellas "otras titulaciones" que podrían dar acceso a la especialidad.
- Diseño de itinerarios específicos para el desarrollo de la especialidad del Máster, según sea la titulación de acceso.
- Grupos de hasta 25-30 estudiantes por especialidad, incluyendo el módulo genérico.

## 2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Todas las Universidades muestran una normativa de "Reconocimiento y Transferencia de créditos" adaptada al Real Decreto 861/2010, y todos los másteres universitarios que ofertan, incluido el *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas*, remiten a dicha normativa atendiendo, sin embargo, a lo que pueda establecer el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudios que conduzcan a títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales y las necesidades formativas de los estudiantes<sup>1</sup>.

Sin embargo se ha detectado que se reconocen créditos de nivel básico (licenciatura/grado) incluso en el Practicum sin que los estudiantes tuvieran una cualificación que anteriormente les habilitara para impartir docencia en el ámbito de la educación secundaria.

### 2.1. Buenas prácticas

En primer lugar la *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos* de la Universidad de Extremadura en su artículo 8, referido a los "Criterios específicos para las titulaciones de Máster Universitario", indica en el punto b) "*En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en los títulos de Máster*"<sup>2</sup>.

Por otra parte, la Universidad de Cantabria para proceder al reconocimiento de créditos por "experiencia profesional" expone de forma pormenorizada

---

<sup>1</sup> Véase al respecto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2007 mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 17 de diciembre de 2007, y a lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre.

<sup>2</sup>[http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/viceplan/archivos/ficheros/Normativa/NORM\\_REC\\_TRANS\\_CR ED.pdf](http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/viceplan/archivos/ficheros/Normativa/NORM_REC_TRANS_CR ED.pdf)



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

---

cómo reconocerá la experiencia laboral o profesional de aquéllos estudiantes que la soliciten.

### 3. IDIOMAS

La presencia de los conocimientos de idiomas en relación al Máster se encuentra de manera específica en varias facetas:

- Como requisito de acceso para todas las especialidades se debe acreditar el dominio del nivel B1 de una lengua extranjera (según se caracteriza este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). Este requisito aparece adecuadamente señalado por todas las universidades en la información referida a los requisitos de acceso. También se recogen de modo pertinente las equivalencias y titulaciones para reconocer el dominio de este nivel. En la especialidad de Lenguas Extranjeras, se prevé el nivel C2 según el Marco de referencia europeo para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de lenguas, elaborado por el Consejo Europeo. En este último caso, no hay indicación explícita sobre el requerimiento del dominio de otra lengua extranjera distinta a la propia de la especialidad. Así, suele considerarse que la titulación en la lengua de especialidad (inglés, francés, italiano, etc.) es suficiente acreditación como requisito de acceso –en cuyo caso, el mismo título de acceso suple un requisito necesario para otras especialidades. Posiblemente, cabría considerar la pertinencia y el interés formativo de que este profesorado también aportara un nivel B1 en otra lengua extranjera.
- El uso de la lengua extranjera en la impartición de asignaturas y/o de actividades de formación en las diferentes especialidades del Máster. Según la información de que disponemos, aparte de la especialidad de Lenguas extranjeras, no consta que se impartan asignaturas en alguna lengua extranjera; sólo se constata la presencia de bibliografía en “inglés” en algunas asignaturas. Ante esta situación, parece evidente que las previsiones de *El Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación sobre la mejora de las relaciones de comunicación entre profesionales, y la conexión cultural e intercultural*, además de la propia formación personal, quedan

escasamente potenciadas en el desarrollo de esta titulación. Tampoco están presentes las perspectivas del “Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras” (AICLE; CLIL, Content and Language Integrated Learning), o sea la impartición de la materia o una parte de ella a través de una lengua extranjera. El interés del Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras se basa en su doble objetivo: el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera, cuya metodología potencia con énfasis la “resolución de problemas” y el “saber hacer”, integrando de ese modo diversas competencias y el trabajo colaborativo. Para potenciar esta perspectiva de AICLE, en principio no contemplada de modo explícito en el Máster, pero implícita por sus correlaciones a las normativas europeas, es necesario contar con la adecuada preparación del profesorado del Máster y también sería pertinente la determinación de los idiomas básicos en que podrían/deberían ofrecerse algunas asignaturas.

- La presencia de titulados extranjeros en Filología española que cursan el Máster para ejercer en sus países de origen la especialidad de español como lengua extranjera es motivo de las siguientes cuestiones problemáticas:
  - a. Realizan una especialidad diseñada como L1, es decir enseñanza/aprendizaje de una L1 para nativos.
    - o Esta primera cuestión resulta especialmente problemática, ya que en realidad esta modalidad de especialización correspondería a la formación propia de las especialidades de EOI, es decir enseñanza de Lengua Extranjera (en este supuesto, “español como lengua extranjera”, ELE, o en su caso, también respecto a otra lengua oficial del Estado). Sin embargo, la normativa actual no prevé esta casuística -que acaso podría detectarse de modo discriminatorio atendiendo a si acceden con titulación homologada (que les habilitaría para la docencia de L1) o no homologada (que les

permitiría ejercer como profesores de español como lengua extranjera, ELE) en sus países-. De no controlarse esta casuística, la especialidad de Lengua y Literatura españolas estaría formando docentes “especialistas” bajo una especialidad que no es la apropiada ni corresponde a las competencias y funcionalidad propias de la enseñanza/aprendizaje de ELE.

b. Estos estudiantes utilizan el título de acceso como justificante de dominio del nivel B1 de lengua extranjera. En este caso, y como ya se ha indicado respecto al este requisito de acceso para lenguas extranjeras, sería también pertinente el requerimiento del nivel B1 en otra lengua extranjera, distinta de la titulación de acceso y de la nativa. Su titulación de origen en filología española (o en otras lenguas) les supone un nivel de dominio (C2).

c. La presencia de estudiantes europeos, muy numerosos en algunas universidades, en la especialidad de lengua española debiera ser atendida de modo específico para potenciar sus competencias en el dominio de la lengua de especialidad y atendiendo al efectivo dominio de nivel C2, dado el reconocimiento que la titulación del Máster les confiere como docentes en esa especialidad.

#### **4. PRESENCIALIDAD**

La *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*, establece, en su Anexo, Apartado 5, que las enseñanzas del Máster serán, con carácter general "...presenciales, al menos, en el 80% de los créditos totales del Máster, incluido necesariamente el Practicum". Sin embargo, ese mismo Apartado 5 menciona a continuación que "Las Universidades que por su especificidad diseñan, programan y desarrollan las enseñanzas exclusivamente a distancia, han de garantizar que el Practicum tenga carácter presencial", lo que parece significar que, al menos para tales universidades, se relaja el requisito de presencialidad y que las mismas sólo han de garantizar la presencialidad en el Practicum.

Ahora bien, el concepto de presencialidad al que alude la citada Orden ECI/3858/2007 no está, ni mucho menos, claro y da lugar a muy diversas interpretaciones por parte de las universidades que imparten estas enseñanzas. Por tanto, con un mismo porcentaje de créditos "presenciales" requeridos en el plan de estudios, puede haber, en la práctica de cada universidad, una diferencia importante en el número de horas de clases presenciales.

Por otra parte, el módulo Practicum (que incluye el TFM) debe tener una consideración especial. Si bien el Trabajo de Fin de Máster (TFM) puede requerir, una serie de horas de contacto presencial director/alumno, es evidente que el cálculo de la presencialidad asociada a los créditos del TFM no puede ser equiparable al de otras materias. En sentido contrario, los créditos de las Prácticas externas requieren una presencialidad mayor que el resto de los créditos del Máster. Esta presencialidad durante la estancia en los centros educativos debe ser garantizada por la universidad correspondiente, y no sólo por el tutor profesional, de manera que se eviten posibles malas prácticas. De este modo, la distribución dentro de los

distintos módulos del Máster de ese 80% de créditos presenciales no debe ser homogénea.

Además, es frecuente que incluso las universidades presenciales impartan parte de los contenidos del máster de manera semipresencial. Si estas materias semipresenciales suponen sólo 12 créditos de los 60 del Máster, se habrá cumplido formalmente con el requisito del 80% global de presencialidad, pero se habrá cursado una especialidad con sólo, por ejemplo, un 50% de créditos presenciales en materias de la especialidad. Esto no parece razonable para garantizar una formación de calidad de tales especialistas pero, por otra parte, la exigencia de presencialidad física (y no virtual) puede imposibilitar la impartición del Máster en muchas universidades que atienden a una población geográficamente dispersa.

La no asistencia del alumno a las clases de alguna materia y, por tanto, el incumplimiento del requisito de presencialidad en la misma no puede suponer que decae en su derecho al examen, puesto que entra en conflicto con los derechos adquiridos por los estudiantes que señalan los estatutos de todas las universidades españolas. Estas y otras cuestiones deberían ser normativamente elucidadas en el sentido de requerir el 80% de presencialidad en el módulo genérico, el específico y en las prácticas externas y alrededor de un 10% en el TFM.

## **5. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS**

La práctica totalidad de las universidades cumplen, al menos formalmente, con el número mínimo de créditos establecidos para cada Módulo según la estructura de la Orden ECI 3858/2009. Sin embargo, existen Universidades que publicitan una estructura no acorde a la señalada en la memoria verificada ni a la referida normativa.

En algunos casos, a pesar de cumplir la normativa el alumnado puede seleccionar 8 créditos de otros másteres ofertados por la Universidad como asignaturas optativas, de modo que pueden cursar materias que no estén relacionadas directamente con la capacitación profesional como docentes, lo que parece poco coherente con la intención profesionalizante –específica– de este máster.

No se puede constatar que hay una demanda generalizada sobre la redistribución del número de créditos dentro del Máster, aunque parece existir un sentimiento bastante generalizado de que debería ampliarse el número de créditos dedicados al Practicum para mejorar la formación de los futuros docentes en contextos reales de enseñanza. También se solicita, aunque en menor medida, ampliar el tiempo previsto para la realización del TFM.

Respecto a los créditos dedicados a los módulos genérico y específico habría que plantear una diferenciación por especialidades. En algunas de ellas, con escasa tradición en innovación didáctica (por ejemplo en Formación Profesional) se podría solicitar el incremento del módulo genérico en detrimento del específico, y del Practicum, en tanto que se dispone de personal cualificado para enseñar la didáctica de estas disciplinas.

La normativa actualmente en vigor establece la identificación de las especialidades del Máster “a la profesión para cuyo ejercicio habilita”, pero no se vinculan necesariamente al tipo de puestos de trabajo al que puede optar el profesorado de secundaria: cualquier especialidad del máster de secundaria puede habilitar para cualquier oposición. Este aspecto debe ser

elucidado normativamente, en nuestra opinión, en el sentido de ligar especialidad y requerimiento para la oposición. En función de las especialidades de secundaria se contemplan 15 especialidades de Máster, aunque con ellas no se cubre el catálogo de titulaciones de las enseñanzas secundarias, y el déficit es más acusado en las especialidades de Formación Profesional.

Las 15 especialidades determinadas por la normativa no se corresponden a las titulaciones universitarias que dan acceso a los diferentes máster, generándose un problema en la disparidad de formación inicial entre el alumnado que accede a algunas especialidades y que repercute negativamente en la calidad de la formación. Por ejemplo, la titulación de derecho, económicas o políticas da acceso a la especialidad de máster de ciencias sociales que, a su vez, está orientada a formar profesorado de geografía, historia, ciencias sociales y economía. Las especialidades de Máster no se corresponden con el catálogo de especialidades de secundaria, pero la disfuncionalidad se multiplica en el caso de las titulaciones de Formación Profesional. En total existen unas 77 especialidades profesionales entre el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con sus áreas de conocimiento propias.

Al multiplicarse las ofertas de estudios de Máster las universidades españolas, se han encontrado con dos problemas: la escasa demanda de alumnado para algunas especialidades, y las dificultades para disponer de los recursos humanos y materiales para ofertarlas todas o un número elevado de ellas. De ahí que se haya recurrido a la acumulación de titulaciones, agrupándolas de diferentes formas:

- Geografía e Historia y Filosofía, o Ciencias Sociales y Humanidades, incluyendo en ambos casos al menos Geografía, Historia, Economía y Filosofía.

- Lengua y Literatura y Latín y Griego (o Lenguas Clásicas); o Lenguas y Literaturas, para incluir las otras lenguas diferentes del castellano en las comunidades autónomas en las que son cooficiales).
- Tecnología, Informática y Procesos Industriales, que trata de abarcar desde la formación de varias especialidades de profesorado de secundaria y bachillerato a diversas ramas de formación profesional, con características muy diferentes.

En el mejor de los casos se ha tratado de solventar estos agrupamientos forzados estableciendo itinerarios que permitiesen la formación específica en el “aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes” y, en menor medida en “innovación docente e iniciación a la investigación educativa” y “complementos para la formación disciplinar”. Sin embargo, en la segunda y tercera promoción del máster se constata la desaparición de algunos itinerarios específicos al no alcanzarse un número mínimo de alumnos (8 ó 10). Alumnos de especialidades con menor demanda no han contado con un itinerario propio con lo que se les ha proporcionado una formación que no se corresponde con la titulación de secundaria para la que supuestamente se pretende formarlos.

Mayor desajuste aún se produce en las especialidades de Formación Profesional, que deben proporcionar formación para la docencia en 26 grandes familias profesionales, divididas a su vez en ramas, especialidades y módulos muy diferentes. Por ejemplo, la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad comprende especialidades que necesitan una formación docente muy específica: no es lo mismo ser profesor de Lenguaje de Signos que de Integración Social, de Animación Sociocultural o de Educación Infantil.

En las especialidades de Formación Profesional existen problemas para implementar debidamente las asignaturas correspondientes al módulo específico. Ni las universidades cuentan con recursos suficientes para dar respuesta a una demanda formativa tan variada, ni se ha generalizado una

tradición de investigación e innovación (no existen didácticas específicas de estas disciplinas) equiparable a otras especialidades como ciencias experimentales, matemáticas o ciencias sociales. No es posible contar tampoco con recursos materiales y humanos procedentes de esos niveles formativos para poder suplir esas carencias, por lo que las agrupaciones en estos casos han sido mayores y más dispares, lo que redundará en una menor calidad.

Pero, de todas las especialidades de máster, en la que se detecta una mayor disfuncionalidad es en la de Orientación. Aún considerando esencial una formación coordinada con las especialidades docentes, ésta no es una especialidad docente –en el sentido de que los orientadores no son profesores en tanto que no imparten docencia reglada– por lo que no tiene sentido que se incluyan materias como “aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes” y además su perfil profesional no se limita a las enseñanzas secundarias. Tampoco parece muy adecuado que compartan los mismos contenidos comunes con cualquier otra especialidad (módulo genérico) en asignaturas como aprendizaje y desarrollo de la personalidad, procesos y contextos educativos y sociedad, familia y educación. Por una parte este tipo de contenidos tienen que haberlos cursado en las titulaciones de procedencia, como Psicología o Pedagogía; por otra, necesitarán una mayor y más específica formación que los docentes de secundaria con los que, en este momento, comparten materias, profesorado y aulas.

A mediados de octubre circula por las Facultades de Educación un borrador de trabajo proveniente del Ministerio de Educación con una nueva propuesta sobre la especialidad de orientación que supone una importante mejora de la formación inicial del orientador pero en la que existen aún algunos aspectos que se podrían considerar para mejorar la propuesta analizada. (Ver anexo 3)

- Se debe indicar, en primer lugar, que la inclusión de la materia Educación inclusiva y atención a la diversidad debe calificarse como especialmente positiva.
- El módulo específico y el módulo “Practicum” se han modificado muy adecuadamente consiguiendo un mayor (y mejor) nivel de especialización respecto de la que se marcaba en la O.M. ECI/3858/2007.
- Además resulta muy pertinente que se recoja la competencia “Aplicar técnicas de mediación para la resolución de conflictos a nivel del equipo directivo, profesorado y alumnado para mejorar el clima de convivencia en los Centros” aunque debería redactarse como “Aplicar técnicas de mediación para la **gestión**<sup>3</sup> de conflictos a nivel del equipo directivo, profesorado y alumnado para mejorar el clima de convivencia en los Centros”

Sin embargo, encontramos algunos aspectos de mejora que detallamos a continuación:

- El bloque genérico debe ser revisado en esta especialidad teniendo en cuenta las titulaciones con perfil preferente, de manera que sus contenidos y competencias no solo no se solapen con los conocimientos de grado sino que también complementen de forma diferencial los conocimientos que han adquirido en el grado. En este sentido, la circular remitida el 3 de noviembre de 2011 por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación al Consejo de Universidades proponiendo el reconocimiento de créditos de los licenciados en pedagogía y psicopedagogía en la que se indica que "procede estimar que las competencias propias del indicado Máster ya han sido adquiridas en virtud de los planes de estudio correspondientes a las citadas titulaciones oficiales de licenciatura", si se interpreta en sentido literal, señala que estos titulados no tendrían

---

<sup>3</sup> La negrita se debe a que se propone un cambio de redacción (gestión por resolución) respecto lo que aparece en la propuesta.

- que realizar el Máster de Secundaria, lo que supone un paso atrás en la formación de nuestros futuros orientadores y un agravio comparativo con otros licenciados. Insistimos en que la solución no es establecer medidas parciales, sino rediseñar esta especialidad teniendo en cuenta su especificidad.
- Resultaría interesante que la organización del máster se arbitrara en torno a la organización y los procesos de la orientación, y los métodos y las técnicas de la misma.
  - La materia "Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico" debería denominarse "Los procesos de la orientación y el asesoramiento educativo".
  - Se deben incluir aspectos relacionados con el control de la calidad y la inspección educativa ya que constituye una de las formas de orientación de la educación por excelencia.
  - Las competencias de la materia "Educación inclusiva y atención a la diversidad" deben ser incluidas en todas las especialidades por su especial relevancia para la profesión docente actual.

Pese a lo expuesto anteriormente, debemos señalar que es fundamental que la especialidad de "Orientación" siga ligado al "Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria", y que la admisión al mismo siga limitada a unas titulaciones de acceso preferente (como las fijadas en la actualidad).

Finalmente, este borrador, con ligeras modificaciones se convirtió en la *Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre*. En la citada Orden, causa especial inquietud la Disposición adicional única. *Reconocimiento de los títulos de Máster correspondientes a la especialidad Orientación Educativa*. No es habitual que títulos sin atribuciones profesionales conferidas puedan ser reconocidos como equivalentes a otros títulos con atribuciones profesionales, más allá de lo dispuesto en el R.D. 861/2010. En cualquier caso, no parece que éste sea el camino para la formación de Orientadores.

Los complementos de formación disciplinar deben impartirse de manera que permitan conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización en la enseñanza secundaria y conocer los contextos y situaciones en que se usan y aplican. Los complementos no pueden limitarse a desarrollar contenidos curriculares de cada materia o área de conocimiento, que ya deben haber recibido en sus respectivos estudios universitarios previos, sino a contextualizarlos en el currículum de secundaria. Sin embargo, no es lo mismo realizar esa contextualización con alumnado que tiene una formación básica sobre un área disciplinar específica (por ejemplo, que son titulados en Física cuando acceden al Máster de Ciencias Experimentales, que los que lo son en Química o Biología). Para adecuar mejor la enseñanza de los créditos complementarios de formación a la finalidad pretendida, es decir a la especialización docente en secundaria, se puede optar por diversificarla en función de la titulación de origen con la que se accede a los máster, de manera que los titulados en geografía reciban fundamentalmente formación complementaria en historia e historia del arte, los de geología en biología, etc. Es muy importante que se evite la sobreespecialización en contenidos científicos que reflejan muchas de las quejas recogidas entre el alumnado: la repetición de lo estudiado durante la carrera que acaban de finalizar, muchas veces impartido por los mismos profesores y con idénticos o similares contenidos. Los complementos siempre deben estar referidos a las materias de secundaria propias de la especialidad docente, no de la especialidad académica universitaria.

#### 5.1. Buenas prácticas respecto a la organización de especialidades

Algunos agrupamientos se han realizado de manera más razonable que otros. Por ejemplo, el agrupamiento en ámbitos que ha realizado la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en que el ámbito científico tecnológico agrupa las especialidades de Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología, compartiendo dentro del ámbito las asignaturas de Complementos para la formación disciplinar (3 créditos) y la de Innovación

docente e iniciación a la investigación (6 créditos), dedicando los 15 créditos restantes a asignaturas específicas de cada una de las especialidades. Aunque consideramos que los créditos complementarios no deben ser comunes, sino mucho más específicos, en el sentido de proporcionar conocimientos básicos relacionados con la Física a los titulados en Química, Geología a los de Biología o Geografía a los de Historia, como se hace en la Universidad de Murcia.

## 6. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

No se encuentra una regulación, normativa específica sobre la coordinación docente, y la coherencia e integración de los distintos módulos y materias o asignaturas en que se estructura el Máster Universitario que nos ocupa en la citada Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, como tampoco la hay en la normativa más amplia en que se encuadra. No obstante, ha de entenderse que la exigencia establecida en la LOE (la formación del profesorado “garantizará la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas”) y la necesidad de procurar la adquisición de todas las competencias establecidas en la Orden ECI/3858/2007 obligan a planificar procesos y mecanismos que velen por la coherencia y la coordinación de las enseñanzas impartidas en el Máster. Es ésta una necesidad para todo tipo de estudios universitarios, como se pone de manifiesto en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios elaborada por ANECA<sup>4</sup>, pero de un modo especial, para este Máster Universitario, dada la heterogeneidad de los módulos en que se estructura.

Destacamos en este aspecto las siguientes cuestiones:

- Se ha percibido que la puesta en marcha de este máster ha tenido muchos problemas de coherencia y coordinación docente, aspectos que aún no se han resuelto en muchas universidades. Hay una sensación frecuente de fragmentación y descoordinación de las

---

<sup>4</sup> Al referirse al apartado “5. Planificación de las Enseñanzas”, la citada guía indica que ha de aportarse en la memoria de verificación dos aspectos relevantes:

- a) “justificación de cómo los distintos módulos o materias que conforman el plan de estudios constituyen una propuesta coherente y factible (teniendo en cuenta la dedicación de los estudiantes) de modo que garanticen la adquisición de las competencias del Título.
- b) **Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios** “se establecerán las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación, todo ello incluido en los módulos y las materias, de modo que se asegure la interacción horizontal (en el curso) y la vertical (a lo largo del Título). No obstante, en cualquier caso, se especificará al menos los agentes implicados, y los mecanismos y procedimientos que utilizarán para llevarla a cabo”.

distintas áreas y profesorado interviniente. Ya durante la verificación de títulos, la mayoría de memorias de este máster recibieron la recomendación: *"Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente interna, entre módulos, y externa con el profesorado de secundaria de los centros de prácticas"*.

- Se han encontrado escasísimos ejemplos de actividades interdisciplinarias, realizadas mediante la colaboración de profesorado de distintas asignaturas.
- Se producen muchos solapamientos de contenidos entre las diferentes asignaturas de un mismo y de distinto módulo.
- Un factor que debe tenerse en cuenta es el número de profesores que imparte una asignatura: cuando son varios los profesores que lo hacen, los problemas de solapamiento y de falta de coordinación aumentan.
- La coordinación dentro de cada bloque es mejor que la existente entre los distintos bloques (genérico, didáctico específico y de complementos disciplinares) y de estos con el Practicum. Esta última coordinación es muy importante, dada la necesaria interacción teoría-práctica para la formación de los futuros docentes.
- La metodología y las actividades formativas, particularmente en opinión de los egresados, son bastante tradicionales y poco relacionadas con la aplicación en la práctica docente.

#### 6.1. Buenas prácticas:

- Existencia de coordinadores que ejercen como tales dentro de cada bloque.
- Desarrollo de sesiones de coordinación con presencia de representantes de estudiantes y de tutores de centros de Secundaria

## **7. EL PRACTICUM**

La normativa que regula el Máster, fundamentalmente la Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre, establece que “el Practicum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas. Las instituciones educativas participantes en la realización del Practicum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes”. Respecto a las competencias que debe adquirirse con el Practicum se indica lo siguiente: “Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas. Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias”. El número mínimo de créditos establecido es de 16, incluyendo también en este cómputo el TFM.

La inmensa mayoría de las universidades cumplen al menos formalmente con el número de créditos mínimo.

Existen dos grandes modelos para estructurar el Practicum:

- En dos períodos de prácticas, uno más reducido, por regla general vinculado a los contenidos del módulo general, y un segundo más amplio de mayor implicación en la práctica docente específica (vinculado al módulo específico).

- En un único Practicum en el que se incluyen contenidos vinculados a uno y otro Módulo.

Cuando se organizan dos bloques de prácticas suelen realizarse, el primero al final del primer trimestre (mes de diciembre) y el segundo a final de curso o antes de las vacaciones de Semana Santa. Cuando se realizan en una única fase, tiene lugar entre los meses de febrero y mayo, de forma que se incluyen actividades en el centro coincidiendo con la segunda evaluación.

En algunos centros en los que realizan prácticas alumnos procedentes de más de una universidad, se producen problemas al tener que atenderlos con diferentes calendarios y orientaciones.

Las universidades que ofrecen el máster en la modalidad llamada semipresencial, como la UNED, tienen dificultades para la coordinación del Practicum. Algunos alumnos han manifestado que son ellos los que deben encargarse de buscar el centro de prácticas y el contacto entre coordinadores y tutores académicos con el profesorado tutor de secundaria o los coordinadores de centro suele limitarse a poco más que puntuales contactos por correo electrónico.

Por regla general el alumnado valora de manera muy positiva su estancia de prácticas en los centros: les interesan y se implican en ellas. Sin embargo, se ha comprobado que existe algún caso de prácticas no realizadas (pero acreditadas por el tutor del centro) o en la que apenas se les ha exigido ni controlado el cumplimiento de la asistencia a las actividades previstas. Aunque podría ser una práctica poco generalizada, resulta intolerable. Por el contrario, también existe constancia de alumnos y tutores que se implican en las prácticas más allá del tiempo establecido.

Los tutores y coordinadores de prácticas en los centros de secundaria por lo general se definen como docentes vocacionales que en la mayoría de los casos no perciben remuneración económica por su trabajo o es muy reducida (la remuneración es más habitual para los coordinadores). La

mayoría de las universidades proporcionan algún tipo de reconocimiento más o menos simbólico, como acceso a la tarjeta y servicios universitarios (bibliotecas, cursos...). Pero, sorprendentemente, hay bastantes tutores que lo desconocen.

En la mayoría de las Comunidades Autónomas, las Consejerías de Educación establecen los requisitos para ser profesores de prácticas; en algunos casos se supedita a la decisión de los claustros y en otros a la de los departamentos o se reduce a una solicitud individual del profesorado interesado. En Castilla-La Mancha se ha arbitrado un mecanismo para la acreditación de este profesorado con la participación de la Universidad.

Estos profesores carecen de formación específica relacionada con el Máster, y se lamentan de la falta, o al menos de deficiencias, de coordinación con las universidades. Son pocas las universidades que mantienen reuniones periódicas (alguna hay, como Murcia o Coruña en la que realizan una reunión al principio de cada fase del Practicum y otra de evaluación, al final). Los profesores de prácticas suelen desconocer la estructura y contenidos que desarrollan las universidades, salvo por la información que les proporcionan los mismos alumnos y la que, por iniciativa personal, pueden obtener de las web universitarias.

Está generalizado el uso de guías de prácticas, pero en la mayoría de los casos no consta que se haya contado con la opinión de los profesores de secundaria para su elaboración aunque durante estos dos cursos se hayan mejorado algunas de ellas incorporando sus aportaciones cuando se han producido.

Las memorias de prácticas suelen ser demasiado descriptivas, sin que se señalen limitaciones, deficiencias o errores que hayan podido cometerse.

Existen buenas prácticas, alguna universidad, por ejemplo, participa en la acreditación del profesorado de prácticas.

## 8. TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

La *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*, establece, en su Anexo, Apartado 5, que el Trabajo de Fin de Máster (TFM) ha de ser un compendio de todas las enseñanzas recibidas y ha de reflejar las competencias adquiridas durante el Máster.

A través de las entrevistas mantenidas y de los documentos consultados con motivo de este informe, hemos podido constatar la muy variada interpretación que se hace de este TFM en las distintas universidades. Así, en algunas,

- el TFM es sinónimo de memoria del Practicum;
- en otras muchas, el TFM es una programación didáctica;
- en algunas, por el contrario, el TFM consiste en "la realización de un trabajo original en el que se elabore una propuesta educativa a partir de los contenidos del módulo genérico, del módulo específico, del Practicum o de una combinación de todos. Este trabajo podrá tener un enfoque más o menos próximo a la experiencia práctica desarrollada por el estudiante en el centro educativo, pero en todo caso ha de ser un documento que contenga una reflexión sobre la mejora de la docencia."<sup>5</sup>

La disparidad de enfoques también es manifiesta en lo que atañe a las condiciones para su realización:

- el momento de elegir el tema del TFM puede o no puede facilitar al alumno la utilización de su periodo en el Practicum como laboratorio para el desarrollo del TFM (algo que parece sería muy conveniente y ajustado a las intenciones del legislador al formular el sentido del TFM);

---

<sup>5</sup> [http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle\\_od\\_ac.asp?id=75&cad=2010](http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od_ac.asp?id=75&cad=2010)

- en muchos casos el alumno ha de proponer el tema del TFM (y hasta ha de buscar por su cuenta el tutor del mismo);
- los tutores del TFM pueden ser, en algunas universidades, profesores no universitarios (tutores profesionales del Practicum);
- el rango de calificaciones de los TFM es muy heterogéneo, según las universidades;
- en algunos casos la defensa presencial del TFM no es obligatoria (cuando debiera serlo);
- el enfoque del TFM puede variar, también, en función de si el alumno quiere continuar con estudios de Doctorado.

El enfoque y las condiciones para la realización del TFM pueden considerarse como un buen espejo donde se refleja la consideración que la universidad correspondiente tiene hacia el Máster de Formación del Profesorado y, en el fondo, con la consideración social de la figura del profesor de secundaria.

Es imposible plantear para cientos o miles de alumnos por año la realización por cada uno de ellos de un trabajo original de innovación educativa, donde el alumno muestre una síntesis de las competencias adquiridas en los contenidos del módulo genérico, del módulo específico y del Practicum. Es imposible también, en este contexto masificado proponer, desde la coordinación del Máster, temas y tutores (profesores universitarios del Máster) para que el alumno elija, entre ellos, cuál es el TFM que desearía hacer y con quién. Es imposible, en estas circunstancias que se han mencionado, organizar cientos de tribunales y defensas públicas y otorgar calificaciones ajustadas a los méritos de los trabajos presentados.

El TFM está incluido en el módulo Practicum y por tanto debe ligarse a la práctica educativa. En este sentido, debería tratarse de un trabajo de innovación y/o investigación educativa a través del cual se evidencie la adquisición por parte del estudiante de todas las competencias del Máster. Este trabajo se complementarían con la memoria de prácticas que debería

incluir, al menos, una actividad de programación con elementos de reflexión sobre lo trabajado en el centro educativo durante las prácticas. Para desarrollar estos elementos es fundamental el papel de los tutores de centros.

## 9. PERSONAL ACADÉMICO

La normativa que regula el máster establece que el personal académico implicado debe ser suficiente y su grado de dedicación, cualificación y experiencia adecuados para desarrollar el plan de estudios propuesto y conseguir las competencias previstas en la propuesta.

La adscripción de profesorado al Máster presenta una situación diferente en las universidades públicas y privadas, apreciándose también diferencias en función de la modalidad de enseñanza ofertada, presencial o a distancia.

En referencia a las universidades públicas, la asignación de docencia es habitual que se haga por elección del profesorado interesado y siguiendo una jerarquía de antigüedad y categoría. En algunas universidades públicas se ha optado por pedir al profesorado que solicite a la dirección del Máster la docencia a impartir, expresando los méritos alegados para impartir una materia concreta. De ser aceptados, con el criterio de idoneidad académica, el departamento al que pertenezca el docente deberá dar prioridad a esta asignación en su cómputo docente. Este modelo de elección docente quizás no tenga una base legal o estatutaria en las universidades pero resuelve la situación de que este Máster debe ser impartido por profesorado de máxima idoneidad y en adscripción voluntaria.

Otra situación apreciable en las universidades públicas es la excesiva atomización de la docencia en algunas materias, hasta el punto de ser impartidas prácticamente como conferencias, bien por diluir la complicación aludida que supone este Máster, bien por estimar que su docencia corresponde a diversas áreas y que todas ellas deben impartir algunas horas de clase. Esto ocurre, al menos, en las materias de: *Sociedad, familia y educación, Procesos y contextos educativos, Innovación docente e iniciación a la investigación educativa*.

Este conflicto de intereses ocasiona un reparto de créditos que hace que una materia de 3 ó 6 créditos pueda ser impartida por 5 profesores. En este sentido, cabría la posibilidad de establecer ciertos límites a la docencia, en sus mínimos y en sus máximos.

En las universidades públicas parece existir un acuerdo tácito por el cual el módulo específico lo imparte profesorado del área disciplinar correspondiente, quien se encarga de la materia de *Complementos para la formación disciplinar*, en tanto que el profesorado de didácticas específicas imparte la materia de aprendizaje y enseñanza de la especialidad. La razón para este reparto consiste en una concepción, un tanto simplista de las competencias con que estas materias aparecen en la Orden ECI/3858/2007, por las que se asimila la materia de complementos a una actualización o ampliación de conocimientos disciplinares en lugar de ser considerada en su dimensión pedagógica de analizar el valor formativo de los contenidos de la especialidad para su docencia en la enseñanza secundaria.

En cuanto a las universidades privadas, consideramos como situación de análisis prioritario la cualificación de su profesorado por cuanto la información facilitada en las memorias de verificación relativa al número de profesores y profesoras y a su experiencia docente e investigadora no permite conocer ni determinar la idoneidad pretendida. Una posible fórmula de objetivar esta idoneidad es fijar una relación mínima de profesorado con evaluación positiva de ANECA o del órgano de evaluación de la correspondiente comunidad autónoma, tal como recoge la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios.

Otra situación que conviene regular es el número de profesorado a tiempo completo de que este Máster debe disponer, pudiéndose establecer en función de las plazas de estudiantes ofertadas, pudiendo considerarse que 4 profesores por grupo de 25-30 estudiantes sería una tasa mínima.

En los Máster con modalidad a distancia<sup>6</sup> la situación apreciada en algunos de ellos es que el seguimiento docente del alumnado, el día a día, se asigna a personal inexperto o subalterno, recién licenciados, etc., aunque en la

---

<sup>6</sup> Situación no aconsejable a nuestro entender para la formación de profesorado de enseñanza secundaria por la necesaria interacción personal que requiere entre el alumnado y el profesorado debido a la carencia de conocimientos educativos previos del alumnado, lo que hace necesario disponer de tiempos amplios de presentaciones orales e intercambios de dudas y opiniones para ir situando lentamente a éste en la complejidad del mundo educativo.

relación de profesorado de las distintas materias figure profesorado experto y bien cualificado pero que en la realidad mantiene una asignación docente prácticamente testimonial, de mero conferenciante o visitante puntual.

## **10. RECURSOS MATERIALES**

La normativa que regula el máster menciona en este apartado los espacios dedicados a enseñanza y aprendizaje, tales como aulas en sus diferentes tipologías, laboratorios, bibliotecas, salas de lectura y trabajo en grupo así como los recursos bibliográficos, todos los cuales deberán ser suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en el plan de estudios.

Se considera importante incluir entre los recursos materiales, no solo los espacios y recursos tecnológicos, sino también la documentación disponible para el aprendizaje, y en particular estos tres elementos:

1. La dotación y permanente disponibilidad de materiales curriculares propios de las enseñanzas secundarias, tales como libros de texto, pizarras digitales y aplicaciones informáticas de uso frecuente y avanzado en los departamentos disciplinares de los colegios e institutos. La formación de excelencia que requiere este Máster obliga a que todas las aulas en la que se imparta docencia, tanto de los módulos genérico y específico, como en el de prácticas en centros, deben contar como mínimo con ordenador, proyector y conexión inalámbrica a Internet.
2. En el marco de la gestión del conocimiento y como apoyo a la docencia el centro universitario encargado de la organización de este Máster debe disponer de una plataforma tecnológica que permita a profesorado y alumnado compartir materiales en formato electrónico. En este sentido, el equipo directivo del Máster deberá regular el que cada profesor del Máster ubique con anterioridad al comienzo de su materia, un documento base con los contenidos a impartir y las actividades de clase a realizar, siendo aconsejable depositar también el material complementario que la enseñanza de la materia vaya generando por parte del profesorado y del alumnado.
3. El máster debe asegurar la formación de sus estudiantes en la utilización de los recursos con los que habitualmente cuentan los centros de secundaria, por ejemplo, las pizarras digitales.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

---

La supervisión de este material por la comisión de calidad de la titulación o del centro permitirá organizar los ajustes correspondientes de coordinación y mejora de estas enseñanzas.

## **11. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

No hay referencias normativas específicas al Sistema de Garantía de la Calidad en los títulos de este Máster Universitario. En efecto, en la Orden *ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*, no encontramos referencias al Sistema de Garantía de Calidad (SGIC).

Ha de entenderse, pues, que es aplicable la normativa más amplia en que se encuadra esta Orden, la que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (*Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y su modificación por medio del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio*). En este sentido se aprecian algunas disfunciones en la implantación del SGIC:

- Las estructuras propuestas desde el EEES, con carácter general, y en particular la rápida implantación de este Máster, han supuesto, por su contraste con las estructuras y las rutinas establecidas con anterioridad, un ajuste funcional y organizativo realmente radical en nuestras universidades. Muchas de esas modificaciones se concretan en el Sistema de Garantía de Calidad, que ha sido visto más como una serie de mecanismos que habían de ser descritos en la memoria del plan de estudios, sin que fuera planificada una implantación y desarrollo realista de los mismos.
- Así, el análisis de los informes de seguimiento sobre la primera edición del máster pone de manifiesto que la mayoría de las universidades que han cumplimentado el seguimiento tienen AUDIT. Sin embargo, en el seguimiento de los másteres realizado por ANECA, la gran mayoría de ellas presenta información genérica sobre su Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Por otra parte, parece haber una coincidencia generalizada en que la descripción del sistema de garantía de la calidad que se refleja en las memorias de los planes de estudio se concreta en documentos complejos y se resalta el carácter burocrático de los mismos. Incluso se

destaca la incapacidad de los centros para realizar encuestas de satisfacción por sí mismos y desarrollar otras acciones previstas en los sistemas de garantía de la calidad.

#### 11.1. Buenas prácticas:

- Aplicación del SGIC.
- Algunas universidades cuentan con Comisiones de Calidad que realiza reuniones periódicas encaminadas a establecer propuestas de mejora y cuyas actas se hacen públicas a la comunidad universitaria.

## 12. PROPUESTAS DE MEJORA

### Sobre el acceso, la admisión y el número de estudiantes:

- Acotar las titulaciones de acceso según criterios de coherencia respecto a la formación inicial y las competencias que aporta su núcleo de formación disciplinar en relación al perfil de las especialidades del Máster. (MEC)<sup>7</sup>
- Establecer criterios unificados para delimitar las titulaciones que efectivamente corresponden a las peculiaridades específicas de los currículos de las diferentes enseñanzas y ámbitos de Secundaria, para los que precisamente se está formando el profesorado. (MEC)
- Establecer criterios objetivos y consensuados por las distintas universidades respecto a una más homogénea determinación y adscripción de las titulaciones de acceso. (CRUE)
- Priorizar claramente en las normativas de acceso de las universidades las titulaciones específicas y pertinentes para cada especialidad. (UNIVERSIDADES)
- Establecer itinerarios específicos en el marco de las especialidades, para atender al máximo de perfiles de los Cuerpos docentes. (Este aspecto ha sido señalado, en las Audiencias, por coordinadores y alumnos y destacado especialmente en el ámbito de la FP) (UNIVERSIDADES)
- Evitar las desiguales posibilidades y/o opciones de acceso debidas a la amplia diversidad de titulaciones que se establecen como referente de acceso en algunas universidades. (UNIVERSIDADES)
- Respecto al número de alumnos por grupo / especialidad, habría de establecerse un número máximo de alumnos para todos sus bloques – acorde con lo previsto para otros Másteres—, para garantizar la básica formación de calidad que requiere específicamente la formación de un docente. (MEC)

---

<sup>7</sup> En paréntesis figura el organismo al que va dirigida la propuesta.

- Sobre el número de alumnos: por tratarse de un Máster de especialización, ubicado en el marco general de las titulaciones universitarias, los criterios para establecer el número de alumnos deberían hacer posible que no se sobrepasase el previsto en la normativa general. Se recomienda establecer una ratio de 25-30 estudiantes máximo por grupo con una asignación mínima de 4 profesores a tiempo completo. (UNIVERSIDADES)

*Sobre el reconocimiento de créditos:*

- Aplicar criterios objetivos y rigurosos en el reconocimiento de créditos en el proceso de acceso al Máster, atendiendo a que se trata de un Máster de formación y profesionalización docente, que tiene por objeto el desarrollo de competencias muy específicas y, en general, no identificables con las aportadas por las titulaciones de acceso. En cualquier caso, este reconocimiento no puede superar el 10% de los créditos de Máster. (UNIVERSIDADES)
- No es asumible el reconocimiento de la materia de Prácticas ni de TFM, que no habrían de ser considerados, a causa de su especificidad y valor formativo, como eje de la consolidación y proyección de las competencias docentes desarrolladas en la realización de este Máster. (UNIVERSIDADES)
- Asimismo, sería muy conveniente que el Ministerio de Educación estableciera unos criterios mínimos y precisos sobre la documentación imprescindible para la solicitud de convalidación o reconocimiento de su experiencia laboral y profesional previa, y qué pruebas podrían exigírseles para acreditar el dominio de las competencias exigidas en cada uno de los módulos del Máster<sup>8</sup>. (MEC)

---

<sup>8</sup> El Ministerio de Educación podría remitirse al Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. BOE de 25 de agosto de 2009, núm. 205, pp. 72704-72727.

*Sobre la utilización de lenguas extranjeras:*

- Potenciar el aprendizaje integrado de contenidos y de lenguas extranjeras (AICLE; CLIL, Content and Language Integrated Learning). (UNIVERSIDADES)
- Desarrollar y potenciar las indicaciones del Consejo de Europa recogidas en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación para proyectar en el ámbito educativo el aprendizaje de idiomas como soporte de formación, de relaciones y comunicación, así como de conexión cultural e intercultural. (UNIVERSIDADES)
- Requerir a los alumnos de la especialidad de Lengua extranjera el nivel B1 de lengua extranjera en otra lengua distinta a la de la titulación de acceso. (MEC)

*Sobre la presencialidad:*

- Dado que uno de los aspectos más problemáticos de la implantación de este Máster ha sido el requerimiento de presencialidad que marca el Real Decreto, se debe aclarar este punto:
  - o estipulando el porcentaje del número de horas presenciales, y no sólo el porcentaje de créditos.
  - o dilucidando cuándo la presencialidad es un requisito, en qué medida y con qué cómputo de la presencialidad requerida, por la especial naturaleza de esta materia. tal director/alumno. Pero tambiltados para esteconsecuencias académicas, para la superación de una materia. En este sentido conviene señalar que hay, en la práctica, una dificultad extrema para compaginar la exigencia de presencialidad con la compleja normativa de evaluación vigente en cada universidad. En este sentido, se deben ajustar los Estatutos de las Universidades para no afectar a los derechos de los estudiantes, estableciendo unas medidas de control de la presencialidad en el Practicum que involucren a la coordinación universitaria del Máster, dilucidando el papel de la presencialidad en el TFM. La opción que

- proponemos es la de excluir el TFM del cómputo de la presencialidad requerida, por la especial naturaleza de esta materia.
- o enfatizando el requisito de presencialidad física (y no meramente virtual) en un porcentaje elevado de materias de la especialidad correspondiente, aún a riesgo de imposibilitar la impartición de dicha especialidad del Máster en algunos casos. (MEC)
  - Dadas sus especiales características, la impartición de este Máster de manera semipresencial debiera ser objeto de especial atención por las autoridades educativas y prohibirse su impartición a distancia. (ANECA)

*Sobre las especialidades:*

- La especialidad de Orientación Educativa debería tener un desarrollo diferenciado, dentro del Máster de Profesorado de Secundaria. En este caso habría que reformular los contenidos correspondientes al módulo específico y concretar mejor (separar o diferenciar) los contenidos del módulo genérico, de manera que aunque las asignaturas sigan conservando la misma denominación que en las otras especialidades, su desarrollo se adecuase mejor al perfil profesional de los orientadores. La formación profesional de los orientadores debe capacitarlos para trabajar en cualquier nivel educativo (educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y post-obligatoria, enseñanzas especiales, contextos de educación no formal, etc.). (MEC)
- Las especialidades de Formación Profesional deberían corresponder al menos a cada una de las familias profesionales (salvo FOL) y deberían contemplar una ampliación mayor del número de créditos del Practicum. En tanto que no se cuente con especialistas en didácticas específicas en las diversas ramas de la formación profesional, podría ser conveniente la reducción en el máster de FP de las materias correspondientes al módulo específico. (MEC)
- Debería ajustarse de manera estricta la oferta de especialidades con los contenidos curriculares concretos que se exigen en las oposiciones a cada uno los cuerpos de profesores, no permitiendo la agrupación de

especialidades salvo en casos muy concretos y suficientemente justificados, por ejemplo, que no existiese la posibilidad de ofertar ningún máster específico en una determinada especialidad. En estos casos habría que garantizar los itinerarios correspondientes por minoritaria que fuese la demanda. Esto implica que no todas las Comunidades Autónomas podrían incluir todas y cada una de las especialidades del Máster. (MEC-CC.AA.)

- Sería deseable que la oferta de especialidades se adecuase más a las necesidades sociales (número de profesores por especialidad que previsiblemente se necesitan en años sucesivos) que a la demanda de los titulados que desean acceder a la profesión docente. Este modelo existe en algunos países como Finlandia, aunque en ellos el peso del sector privado en la enseñanza es irrelevante, lo que no ocurre en el nuestro. En todo caso, se debería exigir que los egresados del Máster adquieran la competencia docente específica para las materias que deben impartir. Esto podría lograrse estableciendo el requisito de acreditar la formación específica que proporciona cada máster (o la convalidación reglada de una formación equivalente, pero siempre específica) para poder acceder a la oposición de un área de conocimientos de la enseñanza secundaria, asignaturas de bachillerato o módulo formativo de Formación Profesional. (CC.AA.)
- Las especialidades de máster deben garantizar una formación específica y de calidad. Debe garantizarse que exista oferta de todas las especialidades, pero ello no implica un mapa completo de titulaciones en cada una de las 17 Comunidades Autónomas. Resulta por ello necesario que el Ministerio de Educación coordine y garantice dicha oferta. (MEC)
- Los complementos de formación disciplinar deben impartirse de manera que permitan conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización en la enseñanza secundaria y conocer los contextos y situaciones en que se usan y aplican. Los complementos no pueden limitarse a desarrollar contenidos curriculares de cada materia o área de conocimientos que ya deben haber recibido

en sus respectivos estudios universitarios previos, sino a contextualizarlos en el currículum de secundaria. Sin embargo, no es lo mismo realizar esa contextualización con alumnado que tiene una formación básica sobre un área disciplinar específica (por ejemplo, que son titulados en Física cuando acceden a la especialidad de Ciencias Experimentales, que los que lo son en Química o Biología). Para adecuar mejor la enseñanza de los créditos complementarios de formación a la finalidad pretendida, es decir a la especialización docente en secundaria, se puede optar por diversificarla en función de la titulación de origen con la que se accede a los máster, de manera que los titulados en Geografía reciban fundamentalmente formación complementaria en Historia e Historia del Arte, los de Geología en Biología, etc.

- Es muy importante que se evite la sobreespecialización en contenidos científicos que reflejan muchas de las quejas recogidas entre el alumnado: la repetición de lo estudiado durante la carrera que acaban de finalizar, muchas veces impartido por los mismos profesores y con idénticos o similares contenidos. Los complementos siempre deben estar referidos a las materias de secundaria propias de la especialidad docente, no de la especialidad académica universitaria. (UNIVERSIDADES)

*Sobre la planificación y organización docente:*

- Para garantizar la coherencia e integración de las distintas asignaturas parece conveniente que la docencia de una asignatura se encargue a un único profesor o, en todo caso, a un grupo muy reducido. (Cada docente debe impartir un mínimo de 2 ECTS, por ser el tiempo requerido para poder valorar el rendimiento del alumnado con un mínimo de conocimiento grupal e individual). (UNIVERSIDADES)
- Debe evitarse la atomización que se produce cuando varios docentes imparten una misma asignatura sin la coordinación suficiente. (UNIVERSIDADES)

- Es recomendable la formación de equipos estables de profesorado para asegurar la coordinación, coherencia e integración de las materias. Es conveniente que esos equipos estables mantengan relación con la práctica docente en Educación Secundaria. Con equipos estables no nos referimos únicamente a la permanencia en sucesivas ediciones del mismo profesorado, sino también a un trabajo conjunto para identificar metodologías y criterios de evaluación que contribuyan a la más adecuada y coherente formación inicial del profesorado y que eviten el solapamiento entre materias y garanticen que se cubre el abanico de competencias propias del título. (UNIVERSIDADES)
- Es preciso diseñar y garantizar el funcionamiento de estructuras de coordinación dentro de cada bloque y entre los distintos bloques. Particularmente relevante es la relación de cada bloque con el Practicum. Para ello son importantes las figuras de los coordinadores y las sesiones de coordinación. En esta estructura de coordinación y en las sesiones que se lleven a cabo es conveniente garantizar la presencia de representantes de los estudiantes, así como de los tutores de los centros de prácticas. Ha de evitarse que las estructuras y sesiones de coordinación se conviertan en meros procesos rutinarios o burocráticos.
- Parece adecuado fomentar el diseño, desarrollo y evaluación de actividades de carácter transversal y multidisciplinar que, válidas para asignaturas distintas, desplieguen experiencias de aprendizaje que permitan, por parte de los estudiantes, la adquisición de competencias de carácter transversal. Del mismo modo, es preciso fomentar la relación teoría-práctica para lo que resulta muy importante la relación con los centros de Secundaria. (UNIVERSIDADES)
- Las guías docentes pueden ser un instrumento para mejorar la coordinación y la coherencia en el plan de estudios. La revisión de su contribución a las competencias de la titulación puede ser una oportunidad para mejorar esos aspectos y evitar solapamientos y falta de coherencia entre asignaturas. (UNIVERSIDADES)

- La aplicación del paradigma de las competencias básicas (PCB), al igual que se pide su dominio al profesorado de enseñanza secundaria, se debe exigir que lo aplique el profesorado de este Máster de formación del profesorado. En este sentido, las actividades de enseñanza-aprendizaje y de evaluación deben estar referidas a una o varias de las once competencias indicadas en la Orden ECI/3858/2007. (UNIVERSIDADES)
- Los centros de prácticas y los tutores deben estar reconocidos por la institución responsable del Máster, debiendo especificarse el mecanismo de selección, seguimiento y valoración de la oferta de prácticas. (CC.AA.-UNIVERSIDADES)
- Resulta imprescindible la realización de una guía docente exhaustiva a entregar al alumnado en el que se incluirá la descripción detallada de los temas de estudio y las tareas de clase. (UNIVERSIDADES)
- La coordinación resulta fundamental incluso en la temporización de actividades. Se debe cuidar la sobrecarga de trabajos o actividades demandadas a los estudiantes. (UNIVERSIDADES)

*Sobre el Practicum y su organización:*

- En tanto no se aborda una reforma más ambiciosa, las universidades cuentan con la posibilidad de incrementar el número de créditos al módulo práctico, como ya lo han hecho algunas universidades, lo que parece recomendable aún sin alterar por el momento y con carácter general la distribución entre el módulo genérico y el específico que podría provocar tensiones y más problemas que beneficios. (UNIVERSIDADES)
- En todo caso, debería exigirse el cumplimiento estricto del número mínimo de créditos que algunas universidades incumplen en este momento. (MEC)
- Se debe vincular más estrechamente al centro de prácticas, a los departamentos y al profesorado tutor de secundaria con las universidades, bien a través de alguna de las figuras contractuales existentes (profesor asociado) o de alguna otra alternativa. Esta fórmula

- garantizaría su participación en el diseño y desarrollo del conjunto de actividades del máster. (CC.AA.- UNIVERSIDADES)
- Establecer las bases para que el profesorado universitario que se dedique a la formación inicial de profesores pueda participar en actividades docentes y/o complementarias junto a profesores de secundaria en activo. (CC.AA.)
  - Establecer los mecanismos para que exista una relación personal y continuada entre los coordinadores académicos y de centros, tutores y estudiantes durante el periodo de prácticas. Para ello las universidades como la UNED deberían encargarse de esta tarea a sus centros territoriales. (CC.AA.- UNIVERSIDADES)
  - Es imprescindible determinar un procedimiento de acreditación del profesorado, de manera que quede asegurado que los profesores que participen como tutores reúnen unas condiciones mínimas que garanticen la excelencia de su labor como docentes. En este sentido, debe existir un procedimiento más homogéneo para la acreditación del profesorado de los centros de secundaria como tutores. Establecer unas pautas comunes de acreditación en toda España implica un acuerdo previo entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas. En cualquier caso, resulta razonable que las universidades participen en la acreditación de aquel profesorado con el que van a establecer una vinculación posterior. Existen varias posibilidades para la acreditación del profesorado de secundaria:
    - a. que lo soliciten individualmente (al organismo que se determine: universidad, Consejería...)
    - b. que la solicitud se realice por claustro de profesores, implicando a todo el centro (se acreditan centros y no profesores)
    - c. que la solicitud la realicen departamentos o un número de profesores significativo dentro de ese departamento
    - d. otras fórmulas mixtas: que la acreditación pueda ser individual o colectiva pero necesite la aprobación o no del claustro...

La acreditación individual no parece ser la más deseable, ya que se trata de que los estudiantes en prácticas participen de las tareas colectivas que cada profesor desarrolla. Sin embargo, puede ser aceptable en algún caso, como podría ser el de profesores de reconocido prestigio pero que no cuentan circunstancialmente con el apoyo mayoritario de su departamento o claustro. La acreditación por centros solventa el problema anterior, pero no garantiza el perfil profesional idóneo de todos los tutores, sobre todo si el mecanismo de adscripción se realiza exclusivamente por criterios de antigüedad o jerarquía. La adscripción colectiva, por departamentos parece más conveniente, siempre que los coordinadores puedan seleccionar dentro de ellos a los tutores por perfil profesional, al margen de criterios administrativos. (MEC-CC.AA.)

- Por otra parte, es conveniente que el alumnado participe en el mayor número posible de actividades escolares de cada departamento por lo que, aunque la tutoría corresponda a un profesor, pueda asistir a otras clases. En este sentido resulta deseable que los departamentos asuman colectivamente la tutorización de estos alumnos. (CENTRO DE PRACTICAS)
- Se deben establecer reuniones periódicas de coordinación entre el profesorado de secundaria y el de las universidades, no sólo en relación con el Practicum, sino para poner en común los contenidos y actividades de los módulos genérico y específico. (CC.AA.-UNIVERSIDADES)
- Se debe formalizar la práctica de incluir al profesorado de secundaria en la redacción de las guías de prácticas. (UNIVERSIDADES)
- Consideramos conveniente unificar los criterios para reconocer y remunerar el trabajo de los profesores de secundaria. En este sentido tal vez deberían eliminarse unas remuneraciones económicas tan escasas como las que se mantienen en cada vez menos Comunidades Autónomas. Por el contrario, debería proporcionarse otro tipo de reconocimientos como podría ser la *venia docendi* que se otorga a los médicos que participan en la formación de los MIR en los hospitales, y que tiene efectos para el reconocimiento de méritos académicos y

- profesionales tanto para una posible carrera en la enseñanza universitaria posteriormente, como en la propia de profesores de secundaria. Las universidades pueden diseñar algún status de este tipo, pero sería necesario negociarlo con las Comunidades Autónomas para que se valorase en la carrera docente en secundaria (sexenios). Sería conveniente que esta negociación la realizase directamente el MEC con todas ellas para evitar agravios comparativos. (MEC-CC.AA.)
- Facilitar la participación del profesorado de secundaria en proyectos de investigación e innovación educativa que se realicen desde las universidades. En este momento su participación depende de la autorización previa de la Inspección educativa y de las Consejerías de Educación. El establecimiento de un mayor número de vínculos entre el profesorado de secundaria y de las universidades facilitaría un mejor conocimiento mutuo y tendría efectos muy positivos también en el desarrollo del máster. (CC.AA.-UNIVERSIDADES)
  - Las Consejerías de Educación deberían delegar en las universidades y en la dirección de los centros de enseñanza (conjuntamente) los mecanismos de acreditación, selección y formación de los profesores tutores y coordinadores de prácticas. Las universidades deberían prever formación específica previa para estos profesores, incluyendo una extensa información sobre el Máster. (CC.AA.-UNIVERSIDADES-CENTROS DE PRACTICAS)
  - Las universidades deberían unificar, en la medida de lo posible, otro tipo de reconocimientos y facilidades de acceso a servicios específicos (culturales, deportivos, académicos) y facilitarlos de manera automática a los profesores vinculados al máster, sin necesidad de que tengan que reclamarlo individualmente. (UNIVERSIDADES)
  - Sería conveniente que en cada Comunidad Autónoma se estableciese un calendario común de prácticas para evitar disfunciones con la llegada de alumnos en distintos momentos del curso a los centros de secundaria. (CC.AA.)

- Es tradición en las prácticas de formación del profesorado, que se ha mantenido en la mayoría de los máster, que se organicen desde una aproximación progresiva, con una primera fase en la que se pone más énfasis en la observación y el análisis de los aspectos más generales de la organización académica para realizar una segunda fase en la que adquiere mayor relevancia la intervención en la docencia en el aula, sin descartar otras actividades propias de la profesión docente. (UNIVERSIDADES)

#### Sobre el TFM:

- El TFM debe ligarse a la práctica educativa y tratarse de un trabajo de innovación y/o investigación educativa a través del cual se evidencie la adquisición por parte del estudiante de todas las competencias del Máster, no siendo razonable que el TFM se reduzca a una programación didáctica o a la memoria de prácticas. (UNIVERSIDADES)
- El TFM debe estar propuesto y dirigido por profesores del Master, con la colaboración de los tutores de prácticas; y debe tener una defensa presencial en todos los casos. (UNIVERSIDADES)

#### Sobre el profesorado:

- La adscripción de profesorado al Máster presenta una situación diferente en las universidades públicas y privadas, apreciándose también diferencias en función de la modalidad de enseñanza ofertada, presencial o a distancia. (UNIVERSIDADES)
- En referencia a las universidades públicas, la asignación de docencia se debería solicitar a la dirección del Máster expresando los méritos alegados para impartir una materia concreta. De ser aceptados, con el criterio de idoneidad académica, el departamento al que pertenezca el docente deberá dar prioridad a esta asignación en su cómputo docente. Este modelo de elección docente quizás no tenga una base legal o

estatutaria en las universidades pero resuelve la situación de que este Máster debe ser impartido por profesorado de máxima idoneidad y en adscripción voluntaria. (UNIVERSIDADES)

- En cuanto a las universidades privadas, consideramos como situación de análisis prioritario la cualificación de su profesorado por cuanto la información facilitada en las memorias de verificación relativa al número de profesores y profesoras y a su experiencia docente e investigadora no permite conocer ni determinar la idoneidad pretendida. Una posible fórmula de objetivar esta idoneidad es fijar una relación mínima de profesorado con evaluación positiva de Aneca o del órgano de evaluación de la correspondiente comunidad autónoma, tal como recoge la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios. (MEC)
- Otra situación que conviene regular es el número de profesorado a tiempo completo de que este Máster debe disponer, pudiéndose establecer en función de las plazas de estudiantes ofertadas, pudiendo considerarse que 4 profesores por grupo de 25-30 estudiantes sería una tasa mínima. (MEC)

*Sobre los recursos materiales:*

- Se considera importante incluir entre los recursos materiales, no solo los espacios y recursos tecnológicos, sino también la documentación disponible para el aprendizaje, y en particular estos dos elementos:
  - a. La dotación y permanente disponibilidad de materiales curriculares propios de las enseñanzas secundarias, tales como libros de texto, pizarras digitales y aplicaciones informáticas de uso frecuente y avanzado en los departamentos disciplinares de los colegios e institutos.
  - b. La formación de excelencia que requiere este Máster obliga a que todas las aulas en la que se imparta docencia, tanto de los módulos genérico y específico, como en de prácticas en centros,

deben contar como mínimo con ordenador, proyector y conexión wifi a Internet.

- c. En el marco de la gestión del conocimiento y como apoyo a la docencia el centro universitario encargado de la organización de este Máster debe disponer de una plataforma tecnológica que permita a profesorado y alumnado compartir materiales en formato electrónico. En este sentido, el equipo directivo del Máster deberá regular que cada profesor del Máster ubique con anterioridad al comienzo de su materia, un documento base con los contenidos a impartir y las actividades de clase a realizar, siendo aconsejable depositar también el material complementario que la enseñanza de la materia vaya generando por parte del profesorado y del alumnado.
- d. La supervisión de este material por la comisión de calidad de la titulación o del centro permitirá organizar los ajustes correspondientes de coordinación y mejora de estas enseñanzas.  
(UNIVERSIDADES)

*Sobre el sistema interno de garantía de calidad:*

- Someter a una revisión realista la descripción de los sistemas de garantía de calidad, de tal manera que se simplifiquen convirtiéndose en una herramienta de mejora y evitando su excesiva burocratización.  
(UNIVERSIDADES-ANECA)
- Hacer efectivas las comisiones reglamentariamente establecidas, tanto de coordinación como de garantía de calidad del Máster, de tal manera que puedan cumplir con las funciones que les son señaladas.  
(UNIVERSIDADES)
- Proporcionar a los centros los recursos materiales y el apoyo técnico preciso para que se desarrollen los aspectos previstos en el Sistema de Garantía de Calidad, en especial los relativos al análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de los distintos colectivos.  
(UNIVERSIDADES)

- Difundir los mecanismos y procesos previstos en los sistemas de garantía de calidad, de manera que sean conocidos por los distintos sectores de la comunidad universitaria. (UNIVERSIDADES)
- Hacer un especial hincapié en el proceso de seguimiento de los planes de estudio de esta titulación e insistir, particularmente, en la elaboración de propuestas y de acciones de mejora de la titulación. (ANECA)



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

---

## **ANEXO**

### **INVENTARIO DE MÁSTERES**

**ANEXO 1. Características del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en las distintas Universidades Españolas**

<b>Andalucía</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS / E</b>	<b>Prct</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>	<b>Modalidad</b>	<b>link<sup>9</sup></b>	
Almería	Publ.	12	24	10	6	8	Presencial	<a href="http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/plandeestudios/MASTER7035">http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/plandeestudios/MASTER7035</a> <a href="http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/plandeestudios/asignaturas/MASTER7035?organizacion=modular">http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/plandeestudios/asignaturas/MASTER7035?organizacion=modular</a>	
Cádiz	Publ.	12	24	10	6	8	Presencial	<a href="http://posgrado.uca.es/web/info_master.php?id=215&amp;menu=5&amp;curso=201112">http://posgrado.uca.es/web/info_master.php?id=215&amp;menu=5&amp;curso=201112</a>	
Córdoba	Publ.	12	24	10	6	8	Presencial	<a href="http://www.uco.es/estudios/idep/masteres/profesorado-ensenanza-secundaria-obligatoria-bachillerato">http://www.uco.es/estudios/idep/masteres/profesorado-ensenanza-secundaria-obligatoria-bachillerato</a>	
Granada	Publ.	12	24	16	6	8	Presencial	<a href="http://masteres.ugr.es/profesorado/pages/plan-de-estudios/index">http://masteres.ugr.es/profesorado/pages/plan-de-estudios/index</a>	
Huelva	Publ.	12	24	10	6	8	Presencial	<a href="http://uhu.es/noticieros/posgrado/mastersecundaria/alumnos/">http://uhu.es/noticieros/posgrado/mastersecundaria/alumnos/</a>	
UIA	Publ.	No oferta							
Jaén	Publ.	12	24	10	6	8	Presencial	<a href="http://grados.ujaen.es/node/115/master_plan_estudios">http://grados.ujaen.es/node/115/master_plan_estudios</a>	
Málaga	Publ.	12	24	10	6	8	Presencial	<a href="http://www.pop.uma.es/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=96&amp;Itemid=127">http://www.pop.uma.es/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=96&amp;Itemid=127</a>	
P. Olavide	Publ.	12	24	10	6	8	Presencial	<a href="http://www.upo.es/master-secundaria/programa/index.jsp">http://www.upo.es/master-secundaria/programa/index.jsp</a>	
Sevilla	Publ.	12	24	16	6	8	Presencial	<a href="http://www.us.es/estudios/master/oficpost/formacion/index.html#estructura">http://www.us.es/estudios/master/oficpost/formacion/index.html#estructura</a>	
<b>Aragón</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Zaragoza	Publ.	14	26	10	6	4	Presencial	<a href="http://titulaciones.unizar.es/master-secundaria/cuadro_asignaturas.html">http://titulaciones.unizar.es/master-secundaria/cuadro_asignaturas.html</a> <a href="http://educacion.unizar.es/masterSecun_general_practicum.html">http://educacion.unizar.es/masterSecun_general_practicum.html</a> <a href="http://educacion.unizar.es/asignaturas_especialidades_Master_secun.html">http://educacion.unizar.es/asignaturas_especialidades_Master_secun.html</a>	
San Jorge	Priv.	No oferta							
<b>Canarias</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			

9 Las páginas de las Universidades fueron consultadas el 20/10/2011

La Laguna	Publ.	15 (+3)	24	21 (+5)			Semipresencial	<a href="http://www.ull.es/view/master/formacionprofesorado/Estructura_del_Master_1/es">http://www.ull.es/view/master/formacionprofesorado/Estructura_del_Master_1/es</a>	
LPGC	Publ.	15 (+3)	24	21 (+5)			Presencial	<a href="http://www.eees.ulpgc.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=330%3Asondeo-publico-2&amp;catid=176%3Anoticias-de-titulos-oficiales&amp;limitstart=2">http://www.eees.ulpgc.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=330%3Asondeo-publico-2&amp;catid=176%3Anoticias-de-titulos-oficiales&amp;limitstart=2</a>	
<b>Cantabria</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Cantabria	Publ.	15	24	15	6		Presencial	<a href="http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od_ac.asp?id=75&amp;cad=2010">http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od_ac.asp?id=75&amp;cad=2010</a>	
UIMP	Publ.	No oferta							
<b>Castilla-LM</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
UC-LM	Publ.	12	24	18	6		Presencial	<a href="http://www.mufps.masteruniversitario.uclm.es/objetivos.aspx">http://www.mufps.masteruniversitario.uclm.es/objetivos.aspx</a>	
<b>Castilla y León</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Burgos	Publ.	12	28 <sup>10</sup> (+4)	14	6		Presencial	<a href="http://www.ubu.es/es/matricula/guia-matricula-master-2011-2012/facultad-humanidades-educacion/master-universitario-profesor-educacion-secundaria-obligato">http://www.ubu.es/es/matricula/guia-matricula-master-2011-2012/facultad-humanidades-educacion/master-universitario-profesor-educacion-secundaria-obligato</a>	
Catól. Ávila <sup>a</sup>	Igle.	18	24	12	6		Presencial	<a href="https://www.ucavila.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1551">https://www.ucavila.es/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=1551</a>	
UE M. Cervantes	Priv.	Información no disponible							
IE Univers.	Priv.	No oferta							
León	Publ.	12	32 (+8)	10	6		Presencial	<a href="http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/oferta-titulaciones/planes-estudio/mu-secundaria">http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/oferta-titulaciones/planes-estudio/mu-secundaria</a>	
Pontific. Salamanca	Igle.	16	24	14	6		Presencial	<a href="http://www.upsa.es/estudios/masters/masterprofesorado/ficha.php">http://www.upsa.es/estudios/masters/masterprofesorado/ficha.php</a>	
Salamanca	Publ.	18 (+6)	24	12	6		Presencial	<a href="http://www.usal.es/webusal/node/2261">http://www.usal.es/webusal/node/2261</a>	
Valladolid	Publ.	12	32 (+8)	10	6		Presencial	<a href="http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/contenido?pag=/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/programasPosgrado/Master/MPSgeneral/planestudiosMPS/planestudiosMPS&amp;idMenuIzq=78424&amp;idSeccion=115436&amp;tamLetra=&amp;idMenus=">http://www.uva.es/cocoon_uva/impe/uva/contenido?pag=/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/programasPosgrado/Master/MPSgeneral/planestudiosMPS/planestudiosMPS&amp;idMenuIzq=78424&amp;idSeccion=115436&amp;tamLetra=&amp;idMenus=</a>	

<sup>10</sup> Innovación Docente e Investigación (que hemos incluido dentro del M. Específico, como consta en la Orden; la UBU la incluye en el M. Genérico)



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

<b>Cataluña</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Abat Oliba-CEU	Priv.	<i>No oferta</i>							
UAB	Publ.	15 (+3)	27 (+3)	18	*11		Presencial	<a href="http://www.uab.cat/servlet/Satellite?cid=1096480139529&amp;pagename=UAB%2FPage%2FTemplatePageDetailEstudisPOP&amp;param1=1236065658068&amp;param2=1">http://www.uab.cat/servlet/Satellite?cid=1096480139529&amp;pagename=UAB%2FPage%2FTemplatePageDetailEstudisPOP&amp;param1=1236065658068&amp;param2=1</a>	
UB	Publ.	15 (+3)	25 (+1)	15	5		Presencial	<a href="http://www.ub.edu/masteroficial/mastersecundaria/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=27&amp;Itemid=37">http://www.ub.edu/masteroficial/mastersecundaria/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=27&amp;Itemid=37</a>	
Girona	Publ.	15 (+3)	25 (+1)	14	6		Presencial	<a href="http://www.udg.edu/Professoratsecundaria/PladEstudis/tabid/14679/language/ca-ES/Default.aspx">http://www.udg.edu/Professoratsecundaria/PladEstudis/tabid/14679/language/ca-ES/Default.aspx</a>	
U Internacional de Catalunya <sup>a</sup>	Priv.	15	25	14	6		Presencial	<a href="http://ucam.edu/estudios/postgrados/master-formacion-profesorado">http://ucam.edu/estudios/postgrados/master-formacion-profesorado</a>	
LLeida	Publ.	15 (+3)	25 (+1)	14	6		Presencial	<a href="http://www.mastersecundaria.udl.cat/cas/pla.html">http://www.mastersecundaria.udl.cat/cas/pla.html</a>	
UOC	Priv.	<i>Pte. verific.</i>							<a href="http://www.uoc.edu/estudios/masters-universitarios/profesorado-educacion-secundaria/presentacion/index.html">http://www.uoc.edu/estudios/masters-universitarios/profesorado-educacion-secundaria/presentacion/index.html</a>
Politécnica	Publ.	12	28 (+4)	20 (+4)	14	6	Presencial	<a href="http://mfp.masters.upc.edu/informacio-academica/pla-destudis">http://mfp.masters.upc.edu/informacio-academica/pla-destudis</a>	
Pompeu Fabra <sup>a</sup>	Publ.	15	25	14	6		Semipresencial	<a href="http://www.upf.edu/postgrau/es/masters/educacio/secundaria/presentacio/">http://www.upf.edu/postgrau/es/masters/educacio/secundaria/presentacio/</a>	
R. Llul	Priv.	15 (+3)	25 (+1)	14	6		Presencial	<a href="http://www.blanquerna.url.edu/web/interior.aspx?alias=fpcee.masters-universitaris.professorat-secundaria&amp;idf=2&amp;id=1691&amp;lang=_es">http://www.blanquerna.url.edu/web/interior.aspx?alias=fpcee.masters-universitaris.professorat-secundaria&amp;idf=2&amp;id=1691&amp;lang=_es</a>	
Rovira i V.	Publ.	15	25	14	6		Presencial	<a href="http://www.urv.cat/masters_oficials/es_formacio_professors.html">http://www.urv.cat/masters_oficials/es_formacio_professors.html</a>	
Vic <sup>a</sup>	Priv.	15	25	20			Presencial	<a href="http://www.uvic.es/es/node/547?wiki=FE-es:Máster_Universitario_en_Formación_del_Profesorado_de_Educación_Secundaria_Obligatoria_y_Bachillerato,_Formación_Profesional_y_Enseñanzas_de_Idiomas">http://www.uvic.es/es/node/547?wiki=FE-es:Máster_Universitario_en_Formación_del_Profesorado_de_Educación_Secundaria_Obligatoria_y_Bachillerato,_Formación_Profesional_y_Enseñanzas_de_Idiomas</a>	
<b>Madrid</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Alfonso X	Priv.	14	26 (-6)	14	6		Semipresencial	<a href="http://www.uax.es/uax/que-">http://www.uax.es/uax/que-</a>	

11 Los créditos correspondientes al TFM están repartidos entre las diversas asignaturas

<sup>a</sup> Información facilitada por el Programa Verifica de ANECA

								estudiar/postgrado/masteres/educacion/mup/mup-pe.html	
Alcalá	Publ.	12	24	10	6	8	Presencial	<a href="http://www.uah.es/estudios/postgrado/programa.asp?CdPlan=M091">http://www.uah.es/estudios/postgrado/programa.asp?CdPlan=M091</a>	
A. Nebrija	Priv.								
UAM	Publ.	14 (+2)	26 (+2)	14	6		Presencial	<a href="http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648654015/1242649672955/masteroficial/masterOficial/Master_Universitario_en_Formacion_de_Profesorado_de_Educacion_Secundaria_Obligatoria_y_Bachillerato.htm">http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648654015/1242649672955/masteroficial/masterOficial/Master_Universitario_en_Formacion_de_Profesorado_de_Educacion_Secundaria_Obligatoria_y_Bachillerato.htm</a>	
C.J. Cela	Priv.	12	30	12	6		Presencial	<a href="http://www.ucjc.edu/index.php?section=estudios/titulaciones/masters-posgrados/master-educacion-secundaria/programa">http://www.ucjc.edu/index.php?section=estudios/titulaciones/masters-posgrados/master-educacion-secundaria/programa</a>	
Carlos III	Publ.	<i>No oferta</i>							
Complutense	Publ.	12	30 (+6)	12	6		Presencial	<a href="http://portal.ucm.es/web/master-profesorado/estructura-general">http://portal.ucm.es/web/master-profesorado/estructura-general</a>	
U. Distancia de Madrid		19 (+7)	24	9	8		A distancia	<a href="http://www.udima.es/es/master-formacion-profesorado-educacion-secundaria.html">http://www.udima.es/es/master-formacion-profesorado-educacion-secundaria.html</a>	
Europea Madrid <sup>a</sup>	Priv.	12	24	18	6		Presencial y semipresencial	<a href="http://www.uem.es/postgrado/master-universitario-de-formacion-del-profesorado-de-enseanza-secundaria-bachillerato-ciclos-formativos-enseanzas-deportivas-enseanzas-artisticas-y--escuelas-de-idiomas/duracion_horario">http://www.uem.es/postgrado/master-universitario-de-formacion-del-profesorado-de-enseanza-secundaria-bachillerato-ciclos-formativos-enseanzas-deportivas-enseanzas-artisticas-y--escuelas-de-idiomas/duracion_horario</a>	
Fco. Vitoria <sup>a</sup>	Priv.	26	16	12	6		Presencial	<a href="http://www.ufv.es/oferta-formativa/programa-de-master-oficial-de-profesor-de-eso-y-bachillerato-fp-y-ensenanza-de-idiomas_2287">http://www.ufv.es/oferta-formativa/programa-de-master-oficial-de-profesor-de-eso-y-bachillerato-fp-y-ensenanza-de-idiomas_2287</a>	
UNED	Publ.	15 (+3)	27 (+3)	12	6		A distancia	<a href="http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22164976&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL&amp;idContenido=8">http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22164976&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL&amp;idContenido=8</a>	
Comillas	Igle.	15 (+3)	21 (-3)	10	6	8	Presencial	<a href="http://www.upcomillas.es/estudios/estu_mast_prof_educ_conte.aspx">http://www.upcomillas.es/estudios/estu_mast_prof_educ_conte.aspx</a>	
Rey Juan Carlos	Publ.	15 (+3)	27 (+3)	12	6		Presencial	<a href="http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/profesorado_secundaria/index.htm">http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/profesorado_secundaria/index.htm</a>	
San Pablo-CEU	Priv.	12+8 <sup>12</sup>	24	10	6		Presencial	<a href="http://www.postgrado.uspceu.es/pages/formacion_profesores/programa.html?ID_M=16">http://www.postgrado.uspceu.es/pages/formacion_profesores/programa.html?ID_M=16</a>	
<b>Navarra</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
U. Navarra	Priv.	15 (+3)	27 (+3)	12	6		Presencial	<a href="http://www.unav.es/master/profesorado-eso/asignaturas">http://www.unav.es/master/profesorado-eso/asignaturas</a>	
UPN	Publ.	14 (+2)	30 (+6)	10	6		Presencial	<a href="http://www.unavarra.es/posgrado/curso09_10/profesorado_secundaria.htm#">http://www.unavarra.es/posgrado/curso09_10/profesorado_secundaria.htm#</a>	

<sup>12</sup> Incorpora un llamado Módulo básico (obligatorio) con Historia y características de los grandes modelos educativos (4ECTS) y Antropología (4ECTS) que no puede sumarse al M. Específico, ni son asignaturas optativas

								estructura	
<b>Valencia</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Alicante	Publ.	14 (+2)	30 (+6)	10	6		Presencial	<a href="http://www.ua.es/centros/educacion/estudios/master/master_secundaria.htm">http://www.ua.es/centros/educacion/estudios/master/master_secundaria.htm</a>	
Jaume I	Publ.	20 (+8)	24	10	6		Presencial	<a href="http://www.uji.es/ES/infoest/estudis/postgrau/oficial/prof.html">http://www.uji.es/ES/infoest/estudis/postgrau/oficial/prof.html</a>	
Miguel Hernández	Publ.	18 (+6)	24	12	6		Semipresencial	<a href="http://www.umh.es/frame.asp?url=/pop/">http://www.umh.es/frame.asp?url=/pop/</a> <a href="http://www.umh.es/frame.asp?url=/pop/">http://www.umh.es/frame.asp?url=/pop/</a> <a href="http://www.umh.es/frame.asp?url=/pop/">http://www.umh.es/frame.asp?url=/pop/</a>	
Politécnica	Publ.	<i>No oferta</i>							
Valencia	Publ.	16 (+4)	28 (+4)	10	6		Presencial	<a href="http://www.uv.es/secundaria/organitzacio/estructura_c.htm">http://www.uv.es/secundaria/organitzacio/estructura_c.htm</a>	
CEU-Card. Herrera	Publ.	12+8 <sup>13</sup>	24	10		6	Presencial	<a href="http://www.uchceu.es/estudios/posgrado/master_universitario_profesorado_eso.aspx?op=programa">http://www.uchceu.es/estudios/posgrado/master_universitario_profesorado_eso.aspx?op=programa</a>	
Católica de Valencia	Publ.	20 (+8)	24	16			Presencial	<a href="https://www.ucv.es/estudios_planm.aspx?t=102&amp;g=2&amp;a=1&amp;f=1">https://www.ucv.es/estudios_planm.aspx?t=102&amp;g=2&amp;a=1&amp;f=1</a>	
<b>Extremadura</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Extremadura	Publ.	12	30	12	6		Presencial	<a href="http://www.unex.es/conoce-la-ueex/estructura-academica/centros/fyl/contenido_portlets_configurables/secretaria/meso">http://www.unex.es/conoce-la-ueex/estructura-academica/centros/fyl/contenido_portlets_configurables/secretaria/meso</a>	
<b>Galicia</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Coruña	Publ.	16	26	12	6		Presencial	<a href="http://www.educacion.udc.es/doc_posgrao.php?accion=idiomas">http://www.educacion.udc.es/doc_posgrao.php?accion=idiomas</a>	
Santiago	Publ.	16 (+4)	26 (+2)	18 (+2)			Presencial		
Vigo	Publ.	16	26	18			Presencial	<a href="http://webs.uvigo.es/victce/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=1183&amp;Itemid=351&amp;lang=es">http://webs.uvigo.es/victce/index.php?option=com_content&amp;task=view&amp;id=1183&amp;Itemid=351&amp;lang=es</a>	
<b>I. Baleares</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Baleares	Publ.	15	25	14	6		Presencial	<a href="http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/postgrau/cep_doc/doc/descriptors/POP_master_professorat_0910_esp.html">http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/postgrau/cep_doc/doc/descriptors/POP_master_professorat_0910_esp.html</a>	

<sup>13</sup> Incorpora un llamado Módulo básico (obligatorio) con Historia y características de los grandes modelos educativos (4ECTS) y Antropología (4ECTS) que no puede sumarse al M. Específico, ni son asignaturas optativas



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

<b>La Rioja</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
La Rioja	Publ.	13,5	27	23	6,5		Presencial	<a href="http://www.unirioja.es/oficinaestudiante/masterprofesorado/masterprofesora_doinformaciongeneral.shtml">http://www.unirioja.es/oficinaestudiante/masterprofesorado/masterprofesora_doinformaciongeneral.shtml</a>	
Internacional	Priv.	18	24 <sup>14</sup>	12	6		A distancia	<a href="http://www.unir.net/master-secundaria.aspx">http://www.unir.net/master-secundaria.aspx</a>	
<b>País Vasco</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Mondragón	Priv.	No oferta							
Deusto	Igle.	16	26	10	8		Presencial	<a href="http://www.mastersecundaria.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1296834234337/_cast/%231296736585970%231296834234337/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate">http://www.mastersecundaria.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1296834234337/_cast/%231296736585970%231296834234337/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate</a>	
UPV	Publ.	18	24	12	6		Presencial y semipresencial	<a href="http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shensect/es/contenidos/plan_programa_proyecto/master_profesorado/es_master/master_profesorado.html">http://www.ikasketak.ehu.es/p266-shensect/es/contenidos/plan_programa_proyecto/master_profesorado/es_master/master_profesorado.html</a>	
<b>Asturias</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Oviedo	Publ.	15	26	13	6		Presencial	<a href="http://www.uniovi.es/descubreuo/ofertaformativa/masters/mfpe/descripcion/descripciongeneral">http://www.uniovi.es/descubreuo/ofertaformativa/masters/mfpe/descripcion/descripciongeneral</a>	
<b>Murcia</b>	<b>Titul.</b>	<b>ECTS/G</b>	<b>ECTS/E</b>	<b>Prct.</b>	<b>TFM</b>	<b>Opt.</b>			
Politécnica Cartagena	Publ.	No oferta							
Católica San Antonio	Igle.	12	30	10	8		Presencial	<a href="http://ucam.edu/estudios/postgrados/educacion/modulos">http://ucam.edu/estudios/postgrados/educacion/modulos</a>	
Murcia	Publ.	15 (+3)	27 (+3)	12	6		Presencial	<a href="http://www.um.es/estudios/posgrado/educacion-secundaria/asignaturas.php">http://www.um.es/estudios/posgrado/educacion-secundaria/asignaturas.php</a>	

<sup>14</sup> Se incluyen como asignaturas "específicas" Tecnologías de la Información y la comunicación aplicadas a la Educación, Resolución de conflictos, Innovación e investigación para la mejora de la práctica docente: aprendizaje autónomo y cooperativo con 3ECTS cada una. Si sumamos estas 3 asignaturas al M. Genérico, este quedaría 27 ECTS y el Genérico en 19.

## ANEXO 2. ESPECIALIDADES OFERTADAS EN LAS DIVERSAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y NÚMERO DE PLAZAS

ID	Denominación	Universidad	Especialidades	PLAZAS OFERTADAS
638/2008	Máster Universitario en Habilitación Docente	Mondragón Unibertsitatea	Ciencias experimentales; Ciencias sociales, Geografía e Historia; Matemáticas; Tecnología; Educación física y actividades deportivas; Orientación psicopedagógica y profesional; Formación profesional, Administración y empresa; Formación profesional, procesos y medios de comunicación; Lenguas y literaturas	30/50
1518/2009	Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad Alfonso X "El Sabio"	Ciencias experimentales y tecnología; Lengua castellana y literatura; Lengua extranjera; Matemáticas; Ciencias sociales; Educación física	100
1625/2009	Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad Autónoma de Madrid	Administración de empresas y economía; biología y geología; Dibujo; Educación Física; Filosofía; Física y química; Francés; Geografía e Historia; Griego y latín; Inglés; Lengua castellana y literatura; Matemáticas; Música; Orientación educativa	300
1904/2009	Máster Universitario en Educación Secundaria	Universidad Camilo José Cela	Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua y Literatura, Lengua y Literatura extranjera, Ciencias de la Naturaleza, y Educación Física; Orientación educativa; Formación y orientación laboral	50
1888/2009	Máster Universitario en Habilitación de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad Cardenal Herrera-CEU	Lengua castellana y literatura; Geografía e Historia; Inglés; Matemáticas; Biología y Geología	80
2132/2009	Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad Católica de San Antonio	Ciencias y tecnología (Tecnología, Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas e Informática); Humanidades, Ciencias Sociales y de la Empresa (Geografía e Historia, Economía y Empresa, Orientación Educativa y Hostelería y Turismo); Filología e Idiomas (Lengua y Literatura Española e Idiomas); Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Educación Física y del Deporte); Artes (Música y Expresión Artística y Dibujo)	340



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1759/2009	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad Católica de Valencia	Administración de Empresas; Biología y Geología; Dibujo; Economía; Educación física; filosofía; Física y química; Formación y Orientación Laboral; Geografía e Historia; Hostelería y Turismo; Informática; Intervención socio-comunitaria; Inglés; Lengua castellana y Literatura; Laboratorio; Lengua valenciana y Literatura; Matemáticas y Música; Organización y Gestión Comercial; Orientación educativa; Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos; Procesos sanitarios; Tecnología	360/420
1725/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad Complutense de Madrid	Informática; Física y química; Biología y Geología; Matemáticas; Artes plásticas y Visuales; Educación Física; Lengua y Literatura Castellana; Educación musical; Lenguas extranjeras (alemán, francés, inglés e italiano); Lenguas clásicas; Economía y Administración de Empresas (AdE); Geografía e Historia; Formación y Orientación Laboral; Filosofía; Orientación educativa	1000
1548/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.	Universidad de Alcalá	Biología y Geología; Economía; Física y química; Geografía e Historia; Inglés; Lengua Castellana y Literatura; Matemáticas; Orientación educativa; Tecnología; Música; Educación física; Artes plásticas y visuales	150
2031/2009	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidad de Almería	Biología y Geología; Matemáticas; Informática; Tecnología y Procesos industriales; Física y química; Lengua y Literatura Española. Latín y Griego; Lengua extranjera; Ciencias Sociales: Geografía e Historia; Orientación educativa; Formación y Orientación Laboral; Economía, empresa y comercio; Hostelería y Turismo; procesos sanitarios; Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: Música; Educación Física y Deportiva	300/450



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1778/2009	Máster de Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de Burgos	Tecnología de administración y gestión (Economía y Administración de Empresas); Tecnología industrial y de la construcción (Tecnología Industrial); Ciencias (Biología y Geología); Orientación educativa (Orientación y servicios); Ciencias sociales (ciencias sociales); Lengua castellana y lenguas extranjeras (Lengua española y Literatura; Lenguas extrajeras (inglés y francés))	20
2026/2009	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidad de Cádiz	Ciencia y Tecnología (Matemáticas; Tecnología, Informática y Procesos industriales; Física y química; Biología y geología); Filología (Lengua Extranjera; Lengua, Literatura Española, Latín y Griego); Ciencias sociales (Ciencias Sociales: Geografía e Historia, Filosofía; Orientación educativa); Formación profesional (Formación y Orientación Laboral; Economía, Empresa y Comercio; Hostelería y turismo; procesos sanitarios); Arte y deporte (Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; Música; Educación Física y Deportiva)	350
1718/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria	Universidad de Cantabria	Biología y Geología; Matemáticas; Física, Química y Tecnología; Lenguas extranjeras; Lengua Castellana y Literatura; Geografía, Historia y Filosofía; Economía, Administración y Gestión y FOL: Orientación educativa; Dibujo y Expresión Artística; FP sanitaria; FP Servicios Socioculturales y a la Comunidad; Educación física; Música; FP Sector Primario, Industrial y Servicios	120



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1678/2009	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de Castilla La Mancha	Ciencias experimentales y tecnología (Biología y Geología; Tecnología; Física y Química; Informática); Matemáticas; Ciencias sociales y humanidades (Geografía, Historia, Historia del arte; Filosofía; Economía y Empresa); Educación física y Deportes (Educación física; Familia profesional de actividades físicas y deportivas); Lengua castellana y Literatura; Idioma moderno (Inglés; Francés); Artes (Música; Dibujo, Educación plástica y visual; Familia profesional de artes y artesanías); Orientación educativa; Familias industriales (Familias profesionales: Agraria; Marítimo-pesquera; Artes gráficas; Imagen y sonido; Edificación y obra civil; Electricidad y electrónica; Energía y agua; Fabricación mecánica; Instalación y mantenimiento; Industrias alimentarias; Informática y comunicaciones; Madera, mueble y corcho; Transporte y mantenimiento de vehículos; Instalación y mantenimiento; Química; Textil, confección y piel; Vidrio y cerámica ); Familias de servicios (Familias profesionales de: Imagen personal; Sanidad; Seguridad y medio ambiente; Servicios socioculturales y a la comunidad; Hostelería y turismo); Familias de administración y gestión (Formación y orientación laboral. Familias profesionales de: Administración y gestión; Comercio y marketing).	600
2024/2009	Máster Universitario en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria	Universidad de Córdoba	Ciencia y Tecnología (Biología; Tecnología y Procesos industriales; Física y química; Matemáticas e Informática); Filología (Lengua extranjera; Lengua y Literatura Española); Ciencias sociales (Ciencias Sociales: Geografía e Historia; Orientación educativa); Formación profesional (Formación y Orientación Laboral; Economía, Empresa y Comercio; Hostelería y turismo; procesos sanitarios); Arte y Deporte (Música; Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; Educación Física y Deportiva)	200/300



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1762/2009	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidad de Deusto	Humanidades; Economía; Científico-Tecnológica (Matemáticas e Informática); Lengua y Literatura; Lenguas modernas; Orientación educativa; Formación y orientación laboral; Servicios a la comunidad.	40/175
1679/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria	Universidad de Extremadura	Biología y Geología; Matemáticas; Física y química; Tecnología; Informática; Ciencias de la Salud; Economía y Empresa; Geografía e historia; Lengua y Literatura; Lengua moderna; Educación física; Educación Plástica y Musical; Orientación educativa; Intervención Socio-comunitaria	30
2027/2009	Máster de Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional Y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de Granada	Ciencia y tecnología (Biología y Geología; Física y Química; Matemáticas; Informática; Tecnología y Procesos industriales); Filología (Lengua y Literatura, Latín y Griego; Lengua extranjera); Ciencias sociales (Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía; Orientación educativa); Formación profesional (Formación y Orientación Laboral; Economía, Empresa y Comercio; Procesos sanitarios; Hostelería y Turismo); Arte y deportes (Música; Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; Educación física).	1100
1945/2009	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidad de Huelva	Ciencia y tecnología (Biología y Geología; Física y Química; Matemáticas; Informática; Tecnología y Procesos industriales); Filología (Lengua y Literatura española; Lengua extranjera); Ciencias sociales (Ciencias Sociales: Geografía e Historia; Orientación educativa); Formación profesional (Formación y Orientación Laboral; Economía, Empresa y Comercio; Procesos sanitarios; Hostelería y Turismo); Arte y deportes (Música; Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; Educación física).	150



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1941/2009	Master Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidad de Jaén	Biología Y Geología; Dibujo, Imagen Y Artes Plásticas; Economía, Empresa Y Comercio; Educación Física; Física Y Química; Formación Y Orientación Laboral; Geografía E Historia; Hostelería Y Turismo; Lengua Extranjera; Lengua Y Literatura; Matemáticas E Informática; Música; Orientación Educativa; Procesos Sanitarios; Tecnología Y Procesos Industriales	225
1660/2009	Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de La Rioja	Plásticas; Tecnología; Lengua Castellana y Literatura; Inglés; Matemáticas; Geografía e Historia; Economía; Física y química	175
1546/2009	Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de León	Lengua Castellana y Literatura; Inglés; Geografía e Historia; Biología y geología; Tecnología; Formación y Orientación laboral; Economía; Intervención sociocomunitaria y servicios a la comunidad; Educación física y deportes; Matemáticas; Física y química	240
1996/2009	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de Málaga	Biología y Geología; Física y química; Matemáticas; Tecnología, Informática y Procesos industriales; Lengua extranjera; Lengua y Literatura: Latín y Griego; Ciencias Sociales: Geografía e Historia; Orientación educativa; FOL; Economía, Empresa y Comercio; Procesos sanitarios; Hostelería y turismo; Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; Educación Física y Deportiva; Música;	500
1501/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas	Universidad de Murcia	Biología y Geología; Dibujo, Educación artística e Imagen; Economía y Empresa; Educación Física; Filosofía; Física y química; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; Lengua Extranjera (Inglés); Lengua Extranjera (Francés); Lenguas Clásicas (Latín y Griego); Matemáticas; Música; Tecnología; Administración, Gestión; Biosanitarias. (F.P.); Industriales e informática	410



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1487/2009	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de Navarra	Geografía e historia; Filosofía; Lengua Castellana y Literatura; Latín; Griego; Matemáticas; Física y Química; Biología y Geología; Orientación Educativa; Lengua Extranjera (Inglés); Orientación Laboral (F.P.)	100
1764/2009	Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	Universidad de Oviedo	Lenguas clásicas; Orientación educativa; Economía; FOL; Lengua Extranjera (Francés); Lengua Extranjera (Inglés); Asturiano; Biología y Geología; Informática; Tecnología; Física y Química; Matemáticas; música; Lengua Castellana y Literatura; Dibujo; Filosofía; Geografía e historia	240/190
1755/2009	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de Salamanca	Geografía e historia; Filosofía; Lengua Castellana y Literatura; Latín; Griego; Matemáticas; Física y Química; Biología y Geología; Orientación Educativa; Lengua Extranjera (Inglés, Francés, Alemán, Portugués); Orientación Laboral (F.P.); Organización y Gestión Comercial; FOL; Dibujo; Música; Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido; Educación Física; Tecnología; Procesos Sanitarios	300
1931/2009	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de Sevilla	Geografía e historia; Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; Educación Física y Deportiva; Música; Matemáticas; Física y Química; Biología y Geología; Informática; Tecnología y Procesos Industriales; Lengua Extranjera; Lengua y Literatura Española; Orientación educativa; FOL; Economía, Empresa y Comercio; Hostelería y Turismo; Procesos sanitarios	1500
1700/2009	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad de Valladolid	Geografía e historia; Filosofía; Música; Tecnología agraria, alimentaria y forestal; Matemáticas; Tecnología e Informática; Economía; Física y Química; Biología y Geología; Lenguas Clásicas; Lengua Castellana y Literatura; Lenguas Extranjeras; Intervención Sociocomunitaria; Orientación Educativa; FOL	400



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1713/2009	Máster Universitario de Profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas	Universidad de Zaragoza	Geografía e historia; Filosofía; Música y Danza; Dibujo y Artes Plásticas; Educación Física ; Matemáticas; Física y Química; Biología y Geología; Economía y Empresa; Tecnología e Informática; Lengua Castellana y Literatura; Latín y Griego; Lenguas Extranjeras ; Orientación Educativa; Procesos Industriales para Formación Profesional; Imagen y Artes para Formación Profesional.; Administración, Comercio, Hostelería, Informática y Formación y Orientación Laboral para Formación Profesional; Procesos Químicos, Sanitarios, de Imagen Personal, Agrarios, Marítimo-Pesqueros, alimentarios y de Servicios a la Comunidad para Formación Profesional	465
2899/2009	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Humanidades y Ciencias Sociales; Matemáticas y Ciencias Experimentales; Lengua y Literatura; Orientación Educativa; Tecnología; Educación Artística; Educación Musical y Educación Física	240
1673/2009	Máster Universitario para la Habilitación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la especialidad de Educación Física	Universidad Europea de Madrid	Didáctica de la educación física	35/45
4121/2010	Máster en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad Internacional de La Rioja	Geografía e historia; Filosofía; Lengua española y Literatura; Lenguas clásicas (Latín y Griego); Lenguas extranjeras (inglés); Matemáticas; Física y Química; Biología y Geología; Orientación Educativa; Economía y Empresa; Dibujo y Artes plásticas: Música; Educación Física, Tecnología, Informática	450/500
1916/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad Miguel Hernández de Elche	Ciencias Naturales; Educación Física; Educación Plástica y Visual; Tecnología e Informática; Formación y Orientación Laboral; Matemáticas; Humanidades; Servicios Sociosanitarios	250/400



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

2516/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Biología y geología; Matemáticas; Economía y administración de empresas; Orientación educativa; Física y química; Intervención socio-comunitaria; Lengua castellana y literatura; Lenguas modernas (Inglés, alemán, italiano, francés); Lenguas clásicas: latín y griego; Filosofía; Geografía e Historia; Tecnología de máquinas, fluidos y mantenimiento; FOL	60
1929/2009	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidad Pablo de Olavide	Ciencia y tecnología (Biología y Geología; Física y Química; Matemáticas; Informática; Tecnología y Procesos industriales); Filología (Lengua y Literatura española; Lengua extranjera); Ciencias sociales (Ciencias Sociales: Geografía e Historia; Orientación educativa); Formación profesional (Formación y Orientación Laboral; Economía, Empresa y Comercio; Procesos sanitarios; Hostelería y Turismo); Arte y deportes (Música; Dibujo, Imagen y Artes Plásticas; Educación física).	320
870/2009	Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad Pontificia de Comillas	Biología y Geología; Filosofía; Física y química; Inglés; Geografía e Historia; Lengua castellana y literatura; Matemáticas; Tecnología; Orientación educativa	200
1865/2009	Master de Secundaria	Universidad Pontificia de Salamanca	Orientación educativa; Ciencias sociales y Humanidades; Ciencias experimentales; Matemáticas; Tecnologías; Informática; Lengua y Literatura; Educación física; Formación profesional; Artes	60



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1860/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria	Universidad Pública de Navarra	Matemáticas; Biología y Geología; Física y Química; Geografía E Historia; Filosofía; Lengua Castellana y Literatura; Griego; Latín; Lengua y Literatura Vasca; Francés; Inglés; Educación Física; Dibujo; Música; Orientación Educativa; Tecnología (Análisis y Química Industrial; Tecnología; Construcciones Civiles Y Edificación; Informática (De Sistemas); Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos; Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica; Organización y Proyectos De Sistemas Energéticos; Procesos y Productos en Madera y Mueble; Sistemas Electrónicos; Sistemas Electrotécnicos y Automáticos); Agroalimentaria (Procesos de Producción Agraria; Procesos en la Industria Alimentaria); Gestión de Empresas (Organización y Gestión Comercial; Economía; Informática de Gestión; Administración de Empresas; FOL; Hostelería y Turismo); Imagen Personal (Asesoría y Procesos de Peluquería Imagen Personal); Sanitario (Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos; Procesos Sanitarios)	100
1715/2009	Máster Universitario de Formación del Profesorado de Secundaria	Universidad Rey Juan Carlos	Matemáticas, Lengua Inglesa y Arte, Geografía e Historia, Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral y de Administración de Empresas y Economía	15
1672/2009	Máster Habilitante en Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universidad San Pablo CEU	Matemáticas, Lengua y Literatura, Ciencias Experimentales, Ingeniería y Enseñanzas Técnicas, Humanidades, Ciencias Sociales	110
1776/2009	Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidade da Coruña	Ciencias Experimentales, Matemáticas, Tecnología e Informática; Ciencias Sociales y Humanidades; Formación Profesional; Lenguas y Literaturas; Artes; Orientación educativa	200



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1582/2009	Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidade de Santiago de Compostela	Ciencias Experimentales, Matemáticas y Tecnología e Informática; Ciencias Sociales y Humanidades; Formación Profesional; Lenguas y Literaturas; Artes; Orientación educativa	200
1712/2009	Máster universitario para el profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas	Universidade de Vigo	Ciencias Experimentales, Matemáticas y Tecnología e Informática; Ciencias Sociales y Humanidades; Formación Profesional; Lenguas y Literaturas; Artes; Orientación educativa	200
1496/2009	Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universitat Autònoma de Barcelona	Salud; Inglés, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Filosofía, Física y Química, Francés, Lengua y Literatura, Lenguas Clásicas, Matemáticas, Música y Formación Profesional	440
1720/2009	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria y Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas	Universitat d'Alacant	Biología y geología; Ciclos formativos (cuerpo profesorado secundaria); Ciclos formativos (cuerpo profesorado técnico formación profesional); Construcciones civiles, edificación y dibujo ;Economía; Educación física y Deportiva; Física y química; Formación y orientación laboral; Geografía e Historia; Informática; Lengua extranjera (francés); Lengua extranjera (inglés); Lengua catalana (valenciano) y su literatura; Lengua y literatura española ; Matemáticas; Música; Orientación educativa;Procesos sanitarios; Tecnología	900
1719/2009	Máster Universitario en Formación del profesorado de secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas	Universitat de Barcelona	Formación y orientación profesional; Biología-Geología, Física-Química, Matemáticas, Dibujo, Música, Educación Física, Filosofía, Economía, Geografía e Historia, Lengua y Literatura, Escuela Oficial de Idiomas, Formación Profesional	1020
1735/2009	Máster Universitario de Profesor de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universitat de Girona	Especialidad de Orientación; Especialidad de intervención socio-comunitaria; Especialidades de Física y Química; Especialidad de Matemáticas; Especialidad de Biología y geología; Especialidad	180

			de Tecnología; Especialidad de Lengua catalana y literatura; Especialidad de inglés; Especialidad de francés; Especialidad de Geografía e Historia; Especialidad de Filosofía; Especialidad de Dibujo; Especialidad de Música; Especialidad de Educación Física	
1711/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado por la Universitat de les Illes Balears	Universitat de Les Illes Balears	Filología; Ciencias Sociales; Ciencias Experimentales; Filosofía; Psicología y Psicopedagogía; Matemáticas; Música; Dibujo; Educación física; Economía y administración de empresas; Tecnología ESO e informática	400
1495/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universitat de Lleida	Planificación profesional; Lengua y Literatura castellana, Geografía e Historia; Educación Física; Psicología y Pedagogía;	250
1768/2009	Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria por la Universitat de València	Universitat de Valencia	Biología y geología; Dibujo; Economía; Educación física; Filosofía; Física y química; Lengua extranjera: Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués; Geografía e historia; Lenguas y culturas clásicas: Griego y Latín; Lengua castellana y literatura; Lengua catalana (valenciano) y su literatura; Matemáticas; Música.; Orientación educativa; Tecnología y procesos industriales; Formación y orientación laboral; Área de Formación Profesional: Especialidades Bio-sanitarias; Área de Formación Profesional: Especialidades de Servicios Socioculturales y a la Comunidad; Área de Formación Profesional: Empresa, Comercio y Turismo; Áreas de Formación Profesional: Especialidades de Informática y Sistemas Electrónicos	1200
1172/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de	Universitat de Vic	Especialidades de Lengua Catalana, Lengua Castellana y Lengua Inglesa; Especialidad de Educación Física; Especialidades de Dibujo y Música; Especialidad de Orientación Educativa	145



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

	Idiomas			
2695/2009	Máster Universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y batxillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas	Universitat Internacional de Catalunya	Biología y geología; Lengua y literatura castellana y catalana; Orientación Educativa; Filosofía	60
1669/2009	Máster universitario en Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universitat Jaume I	Tecnología y Ciencias experimentales, Ciencias Humanas y Sociales; Arte; Educación Física; Lengua y Literatura y enseñanza de idiomas; Matemáticas; FP; Orientación Educativa	180
1517/2009	Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas	Universitat Politècnica de Catalunya	Matemáticas; Tecnología; Formación Profesional (Tecnologías Industriales)	250
1721/2009	Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universitat Pompeu Fabra	Matemáticas; Biología y Geología; Inglés; Orientación Educativa	120
1514/2009	Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Universitat Ramon Llull	Orientación Educativa, Educación Física, Inglés, Física y Química y Tecnología.	180



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

1714/2009	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universitat Rovira i Virgili	Física y química; Biología y geología; Tecnología; Matemáticas; Economía.; Filosofía; Geografía; Lenguas extranjeras; Lenguas y literaturas catalana y española; orientación educativa; administración de empresas; servicios a la comunidad; servicios sanitarios; sistemas eléctricos; sistemas químicos	200
3126/2010	Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidad de La Laguna Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Administración y gestión, Científico-tecnológico, Matemáticas, Informática y de la Comunicación, Orientación Educativa, CC. Sociales y Humanidades, Lenguas y Literaturas, Educación Física, Música y Danza, Procesos Industriales, Dibujo, Diseño y Artes Plásticas, Socio-Sanitaria.	630
4055/2010	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	Universidad Católica de Ávila	Física y química, Matemáticas e Informática, Tecnología, Biología y Geología, Inglés, Filosofía, Lengua y Literatura, Economía, Empresa y Comercio, Intervención Socio-comunitaria, Formación y Orientación Laboral	100
4669/2011	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria	Universidad a Distancia de Madrid	Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Lengua Extranjera (Inglés) y Matemáticas	150/200
3990/2010	Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Universidad Francisco de Vitoria	Filosofía, Inglés, Lengua Castellana y Literatura , Matemáticas, Geografía e Historia, Educación Física, Economía, Administración de Empresas y Organización y Gestión Comercial, Orientación Educativa, Biología y Geología, Procesos Sanitarios y Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Intervención socio-comunitaria y Servicios a la Comunidad, Informática y Sistemas y Aplicaciones Informáticas, Tecnología, Formación y Orientación Laboral, Física y Química	120

### Anexo 3. Borrador de trabajo. Especialidad de Orientación. MEC

<b>CONTENIDOS FORMATIVOS</b>		
<b>Materias</b>	<b>Nº de ECTS</b>	<b>Competencias que deben adquirirse</b>
<p><b>GENÉRICO</b></p> <p>Desarrollo, aprendizaje y educación</p> <p>Procesos y contextos educativos</p> <p>Sociedad, familia y educación</p>	12	<p>Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar. Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción. Analizar las relaciones entre los contextos de educación formal e informal del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad.</p> <p>Conocer la evolución histórica del sistema educativo en España y su desarrollo en las Comunidades Autónomas, con especial referencia a los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico. Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos, identificando el potencial de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula. Participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.</p> <p>Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o en cualquier otra circunstancia personal o social que pueda suponer un riesgo para su inclusión social y escolar. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en particular. Promover la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos.</p>
<p><b>ESPECÍFICO</b></p> <p>Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento</p>	24	<p>Asesorar y acompañar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación pedagógica en los procesos de desarrollo curricular y en la elaboración de planes institucionales. Coordinar la elaboración</p>



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

<p>psicopedagógico</p> <p>Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico</p> <p>Educación inclusiva y atención a la diversidad</p> <p>La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio</p>		<p>del Plan de Acción Tutorial y, en su caso, del Plan de Orientación Académica y Profesional. Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum. Asesorar y colaborar con los docentes, en especial los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo y aprendizaje. Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y para el desarrollo de su carrera, de manera que todo ello redunde en una inserción profesional satisfactoria. Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional y para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.</p> <p>Identificar y valorar las características, organización y funcionamiento de los servicios e instancias de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo. Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados. Establecer estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos. Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y con otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales. Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.</p> <p>Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa. Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado. Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado. Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico. Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.</p> <p>Participar en la identificación y formulación de problemas relevantes en el marco de los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora. Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas. Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica. Favorecer la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado. Asesorar en los procesos de</p>
--	--	--



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

		evaluación de la calidad y en la elaboración de los planes de mejora.
<b>Practicum y Trabajo fin de Master</b>  Prácticas profesionales en equipos de sector o en instancias de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico en centros escolares que impartan cualquiera de las enseñanzas reguladas en la LOE	16	<p>Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio. Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.</p> <p>Reflejar estas competencias, junto con las adquiridas y desarrolladas en el resto de materias, en el Trabajo fin de Máster que compendie la formación adquirida.</p>